

FONDO DE GARANTIA SALARIAL

MEMORIA 2008

1.- **PRESENTACIÓN.** _____ 5

2.- **GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA.** _____

- *Recaudación.* _____
- *Resultados.* _____
- *Ejecución presupuestaria.* _____
- *Prestaciones.* _____
- *Recuperaciones.* _____

3.- **ESTRUCTURA CENTRAL Y ORGANIZACIÓN PERIFÉRICA.** _____

- *Servicios centrales y Organización periférica.* _____

4.- **ÓRGANOS COLEGIADOS.** _____

- *Consejo Rector.* _____
- *Comisiones Provinciales de Seguimiento* _____

5.- **ACTIVIDAD JURÍDICA.** _____

- *Cometidos del Fondo de Garantía Salarial.* _____
- *Actividad de los Servicios Jurídicos.* _____
- *Actuaciones Judiciales y Extrajudiciales.* _____
- *Actividad Recuperatoria.* _____

6.- **EVOLUCIÓN COMPARATIVA DEL FOGASA (2004/2008).** _____

1.- PRESENTACIÓN

Cerrado el ejercicio 2008 el FONDO DE GARANTIA SALARIAL redacta el conjunto de resultados en que ha deparado su actividad institucional como exponente del esfuerzo colectivo de su elemento personal, métodos y medios puestos a contribuir en seguimiento de las directrices de su Consejo Rector, y llevando a cabo los contenidos y finalidades que le vienen atribuidos por el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores en el abono de prestaciones de garantía salarial.

Al compendiarlo, cumple con la exigencia de favorecer la necesaria transparencia de la gestión administrativa, elaborando la memoria de Actividades que se somete a la consideración y aprobación del aludido órgano superior colegiado; ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo, sobre organización y funcionamiento del FOGASA.

La exposición anual de actividades se plasma en el dato numérico representativo de su prestación social y en el alcance de una información complementaria que precisa, durante 2008, el volumen de abonos y la configuración de su cobertura a tenor de las situaciones de insolvencia empresarial y existencia de créditos pendientes de satisfacer al trabajador por salarios e indemnizaciones.

Un desglose inicial por materias, aporta las siguientes referencias:

Aspecto económico financiero

- ❑ Recaudación de la cuota empresarial con desglose mensual.
- ❑ Prestaciones.
- ❑ Recuperaciones.
- ❑ Resultados.

Actividad jurídica

Las diversas actuaciones de índole jurídica que se han realizado por el Organismo en el desenvolvimiento de sus cometidos y cumplimiento de sus funciones, concretadas en los epígrafes:

- ❑ Actividad de reconocimiento de prestaciones.
- ❑ Actuaciones judiciales y extrajudiciales.
- ❑ Actividad recuperatoria.

Con ánimo de exponer los resultados económico-financieros con la necesaria claridad y amplitud, se formula un extenso desarrollo donde se contempla la gestión y seguimiento del Presupuesto del FONDO DE GARANTIA SALARIAL para este ejercicio, ello a través del Balance de Situación, Cuenta de Resultados y Liquidación del Presupuesto.

El volumen de la gestión de prestaciones se pone de relieve a través de los diversos cuadros de abonos, que se configuran en una variedad de desgloses según su dato representativo, cuya intención es la de facilitar la rápida captación y comprensión de estos resultados y de la actividad prestada al ciudadano inmerso en aquellas situaciones que previene el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se acompañan, como síntesis, los correspondientes gráficos representativos de los valores, tanto absolutos como relativos, así como comparativos, junto con un seguimiento de la evolución habida en los últimos ejercicios, y la pertinente referencia a las estructuras administrativas que lo hacen posible, central y periférica y sus órganos colegiados de dirección (Consejo Rector) y de seguimiento provincial (Comisiones de Seguimiento).

2.- GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA

RECAUDACIÓN

El tipo de cotización vigente en el año 2008 se mantuvo en el 0,2%.

El importe total recaudado por el concepto "*Cuotas empresariales al Fondo de Garantía Salarial*", según los datos facilitados por la Tesorería General de la Seguridad Social, ascendió 508.279.385,26 euros. En dicho importe está recogido tanto la recaudación voluntaria como la vía ejecutiva, los aplazamientos, devoluciones de cuotas y demás ingresos, tanto del año 2008 como los correspondientes a ejercicios anteriores, siendo su desglose el siguiente:

• Ejercicio corriente (2008)	502.230.647,44
• Ejercicios cerrados (2007 y anteriores)	6.060.842,60
TOTAL RECAUDADO	508.279.385,26

T.8.T.

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Extracto de la cuenta corriente de FOGASA
Consolidado Ejercicio 2.008

CONCEPTOS	+/ -	IMPORTE	CONCEPTOS	+/ -	IMPORTE
029.Transferencias		615.000.000,00	011. Recaudación voluntaria cuotas FOGASA		499.597.078,46
			017. Intereses traspaso deuda		7,54
			018. Costes de garantía FOGASA	-	472,94
			019. Intereses de devoluciones de cuotas FOGASA	-	34.381,43
			020. Recaud. Aplazamientos. Cuotas FOGASA.		5.567.004,20
			Cobros		
			021. Recaud. Moratoria. Cuotas FOGASA. Cobros		8.374,27
			023. Recaud. Ejecutiva. Cuotas FOGASA. Cobros		3.627.082,89
			025. Recaud. Ejecutiva. Prestaciones indebidadas		11,92
			026. Bienes procedentes de embargo		2.324,29
			027. Devolución cuotas FOGASA	-	488.363,50
			034. Varios		719,56
SUMA		615.000.000,00	SUMA		508.279.385,26
SALDO ANTERIOR			SALDO ANTERIOR		464.618.539,30
SUMAS		615.000.000,00	SUMAS		972.897.924,56
SALDO CTA. NUEVA		357.897.924,56	SALDO CTA. NUEVA		
TOTAL		972.897.924,56	TOTAL		972.897.924,56

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA LIQUIDACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS

(en miles de euros)

Explicación	Capítulo	2004 Ingresos Realizados	2005 Ingresos Realizados	2006 Ingresos Realizados	2007 Ingresos Realizados	2008 Ingresos Realizados	2009 (*) Ingresos Realizados
Imptos. Direct. y cot. Soc.	CAP.1	755.593,84	814.135,29	707.921,69	485.685,24	502.201,12	500.000,00
Tasas y Otros ingresos	CAP.3	20.463,35	20.336,40	18.004,34	29.409,72	24.767,68	24.000,00
Transferencias corrientes	CAP.4	36,52	50,76	56,86	54,01	55,09	0,00
Ingresos Patrimoniales	CAP.5	79.149,24	83.836,71	113.724,07	129.599,39	138.790,83	131.500,00
Enajenac. de Inver. Reales	CAP.6	3.883,44	528,10	10.351,30	692,56	29.364,17	2.000,00
	Art. 80	355.363,84	0,00	380.968,00	469.098,00	257.765,23	488.695,00
	Resto	45,47	39,74	35,95	39,38	35,41	35,00
Activos Financieros	CAP.8	355.409,31	39,74	381.003,95	469.137,38	257.800,64	488.730,00
	Totales	1.214.535,70	918.927,00	1.231.062,21	1.114.578,30	952.979,53	1.144.230,00

(*)Previsión

GASTOS

Explicación	Capítulo	2004 Obligaciones Reconocidas	2005 Obligaciones Reconocidas	2006 Obligaciones Reconocidas	2007 Obligaciones Reconocidas	2008 Obligaciones Reconocidas	2009 (*) Obligaciones Reconocidas
Gastos de Personal	CAP.1	12.436,65	12.627,32	12.596,81	12.857,44	13.641,31	15.000,00
Bienes ctes. y servicios	CAP.2	4.247,14	3.858,61	4.846,62	4.555,47	4.976,73	6.500,00
Gastos Financieros	CAP.3	2,40	0,21	21,72	1,02	15,94	15,00
Transf. corrientes	CAP.4	277.649,77	232.026,86	312.065,71	380.492,41	433.588,45	700.000,00
Inversiones Reales	CAP.6	1.096,76	305,25	293,83	594,28	752,21	1.100,00
Adquisic. Deuda Sector Púb.	Art. 80	800.743,15	824.268,31	818.730,46	525.348,47	760.262,13	895.000,00
Préstamos a l/p	Art. 83	50,53	34,17	37,20	41,89	31,01	40,00
Activos Financieros	CAP.8	800.793,68	824.302,48	818.767,66	525.390,36	760.293,14	895.040,00
	Totales	1.096.226,40	1.073.120,73	1.148.592,35	923.980,98	1.213.267,78	1.617.655,00

(*)Previsión

RECAUDACIÓN CUOTAS

<i>PROVINCIA</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>PROVINCIA</i>	<i>IMPORTE</i>
ALAVA	5.031.484,18	MADRID	99.445.188,21
ALBACETE	3.150.332,99	MALAGA	12.976.529,86
ALICANTE	13.827.164,81	MURCIA	11.954.539,49
ALMERIA	5.152.324,87	NAVARRA	9.185.532,30
AVILA	1.102.298,15	OURENSE	2.167.427,32
BADAJOS	4.291.906,91	OVIEDO	10.769.490,27
ILLES BALEARS	11.539.636,77	PALENCIA	1.568.040,24
BARCELONA	80.584.617,34	LAS PALMAS	9.973.241,80
BURGOS	4.379.403,27	PONTEVEDRA	9.086.824,09
CÁCERES	2.594.240,98	SALAMANCA	2.624.648,97
CADIZ	8.985.934,45	STA. C. TENERIFE	8.551.462,38
CASTELLÓN	6.432.715,06	CANTABRIA	5.757.407,05
CIUDAD REAL	3.777.624,72	SEGOVIA	1.281.190,32
CORDOBA	5.526.037,43	SEVILLA	16.989.656,47
A CORUÑA	10.767.401,08	SORIA	903.904,66
CUENCA	1.435.521,59	TARRAGONA	8.759.461,78
GIRONA	8.300.928,05	TERUEL	1.254.145,61
GRANADA	6.359.397,18	TOLEDO	5.669.255,84
GUADALAJARA	2.426.083,58	VALENCIA	26.144.811,95
GUIPUZCOA	9.588.686,65	VALLADOLID	5.714.228,88
HUELVA	4.007.187,66	VIZCAYA	15.232.882,88
HUESCA	2.144.015,39	ZAMORA	1.152.479,35
JAEN	4.100.598,39	ZARAGOZA	11.932.442,00
LEON	4.013.997,34	CEUTA	516.117,86
LLEIDA	4.360.486,23	MELILLA	410.120,15
LOGROÑO	3.319.184,38		
LUGO	2.376.839,28	TOTAL:	499.597.078,46

***COSTES DE GARANTIA
FOGASA***

<i>PROVINCIA</i>	<i>IMPORTE</i>
BARCELONA	100,77
CACERES	62,51
CORDOBA	29,88
A CORUÑA	125,72
GRANADA	11,86
JAEN	3,95
MADRID	0,46
LUGO	9,31
OVIEDO	53,89
LAS PALMAS	13,75
TENERIFE	59,63
ZARAGOZA	1,21
<i>TOTAL:</i>	<i>472,94</i>

**INTERESES TRASPASO DEUDA
FOGASA**

PROVINCIA	IMPORTE
BARCELONA	3,50
CASTELLON	0,02
CUENCA	0,02
GIRONA	2,55
MADRID	0,49
MURCIA	0,05
PONTEVEDRA	0,14
TARRAGONA	0,35
VALLADOLID	0,10
VIZCAYA	0,32
TOTAL:	7,54

INTERESES DE DEVOLUCIONES DE CUOTAS
--

<i>PROVINCIA</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>PROVINCIA</i>	<i>IMPORTE</i>
ALAVA	601,23	MADRID	8.101,78
ALBACETE	335,16	MALAGA	625,10
ALICANTE	1.411,67	MURCIA	827,93
ALMERIA	260,16	NAVARRA	897,92
AVILA	244,92	OURENSE	91,66
BADAJOS	189,81	OVIEDO	714,96
ILLES BALEARS	727,38	PALENCIA	59,27
BARCELONA	3.035,26	LAS PALMAS	1.965,41
BURGOS	334,01	PONTEVEDRA	459,93
CÁCERES	210,46	SALAMANCA	132,24
CADIZ	663,69	STA. C. TENERIFE	520,45
CASTELLÓN	461,42	CANTABRIA	210,69
CIUDAD REAL	195,67	SEGOVIA	470,70
CORDOBA	428,70	SEVILLA	1.689,98
A CORUÑA	465,41	SORIA	66,95
CUENCA	84,66	TARRAGONA	306,10
GIRONA	417,20	TERUEL	41,16
GRANADA	728,75	TOLEDO	475,87
GUADALAJARA	325,83	VALENCIA	1.696,95
GUIPUZCOA	454,63	VALLADOLID	514,09
HUELVA	195,97	VIZCAYA	1.087,29
HUESCA	73,53	ZAMORA	28,73
JAEN	387,02	ZARAGOZA	456,47
LEON	152,53	CEUTA	33,03
LLEIDA	149,15	MELILLA	6,82
LOGROÑO	174,67		
LUGO	191,06	TOTAL:	34.381,43

RECAUDACIÓN APLAZAMIENTOS

<i>PROVINCIA</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>PROVINCIA</i>	<i>IMPORTE</i>
ALAVA	41.961,08	MADRID	370.394,52
ALBACETE	23.815,51	MALAGA	159.187,73
ALICANTE	95.826,99	MURCIA	87.976,00
ALMERIA	25.909,88	NAVARRA	41.404,48
AVILA	5.044,39	OURENSE	12.948,75
BADAJOS	37.098,23	OVIEDO	65.479,27
ILLES BALEARS	91.129,47	PALENCIA	9.480,33
BARCELONA	2.752.916,78	LAS PALMAS	48.013,57
BURGOS	10.377,55	PONTEVEDRA	75.908,75
CÁCERES	11.433,37	SALAMANCA	17.856,69
CADIZ	134.911,07	STA. C. TENERIFE	92.128,14
CASTELLÓN	83.674,06	CANTABRIA	54.221,53
CIUDAD REAL	24.741,30	SEGOVIA	4.680,88
CORDOBA	43.077,09	SEVILLA	248.243,77
A CORUÑA	57.684,67	SORIA	1.961,90
CUENCA	7.193,20	TARRAGONA	48.255,85
GIRONA	46.832,33	TERUEL	5.033,80
GRANADA	69.273,12	TOLEDO	55.325,39
GUADALAJARA	7.115,55	VALENCIA	161.144,60
GUIPÚZCOA	92.958,39	VALLADOLID	19.415,31
HUELVA	32.258,67	VIZCAYA	57.558,68
HUESCA	10.102,43	ZAMORA	5.801,80
JAEN	63.152,34	ZARAGOZA	71.486,69
LEON	28.533,65	CEUTA	4.544,10
LLEIDA	17.302,18	MELILLA	3.782,05
LOGROÑO	16.342,16		
LUGO	14.104,16	TOTAL:	5.567.004,20

RECAUDACIÓN MORATORIA

<i>PROVINCIA</i>	<i>IMPORTE</i>
BARCELONA	6.329,09
CACERES	276,72
CIUDAD REAL	22,32
GIRONA	911,18
LLEIDA	69,70
LOGROÑO	2,38
MALAGA	686,15
TERUEL	70,54
<i>TOTAL:</i>	<i>8.374,27</i>

RECAUDACIÓN EJECUTIVA.**CUOTAS FOGASA.**

<i>PROVINCIA</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>PROVINCIA</i>	<i>IMPORTE</i>
ALAVA	17.435,97	MADRID	461.239,43
ALBACETE	22.323,76	MALAGA	321.073,74
ALICANTE	125.628,07	MURCIA	93.866,27
ALMERIA	53.505,37	NAVARRA	43.535,60
AVILA	8.061,83	OURENSE	15.592,82
BADAJOS	37.522,20	OVIEDO	82.326,07
ILLES BALEARS	121.281,59	PALENCIA	11.161,07
BARCELONA	384.385,55	LAS PALMAS	121.210,58
BURGOS	13.202,08	PONTEVEDRA	61.460,57
CÁCERES	27.124,89	SALAMANCA	14.183,16
CADIZ	173.214,29	STA. C. TENERIFE	118.701,05
CASTELLÓN	37.739,12	CANTABRIA	27.025,99
CIUDAD REAL	31.310,64	SEGOVIA	6.986,12
CORDOBA	49.943,41	SEVILLA	132.775,35
A CORUÑA	63.101,13	SORIA	4.503,11
CUENCA	9.501,33	TARRAGONA	53.180,56
GIRONA	47.661,91	TERUEL	4.080,20
GRANADA	63.793,75	TOLEDO	43.119,94
GUADALAJARA	43.412,61	VALENCIA	169.004,14
GUIPUZCOA	36.641,61	VALLADOLID	33.442,32
HUELVA	72.409,27	VIZCAYA	98.995,62
HUESCA	12.848,03	ZAMORA	10.205,10
JAEN	60.919,82	ZARAGOZA	81.595,30
LEON	20.775,37	CEUTA	3.949,06
LLEIDA	38.280,48	MELILLA	3.143,09
LOGROÑO	19.574,97		
LUGO	19.127,58	TOTAL:	3.627.082,89

*RECAUDACIÓN EJECUTIVA
PRESTACIONES INDEBIDAS*

<i>PROVINCIA</i>	<i>IMPORTE</i>
CORDOBA	11,39
LEON	0,53
<i>TOTAL:</i>	<i>11,92</i>

BIENES PROCEDENTES DE EMBARGO

<i>PROVINCIA</i>	<i>IMPORTE</i>
VALLADOLID	2.324,29
<i>TOTAL:</i>	<i>2.324,29</i>

<i>DEVOLUCIÓN CUOTAS.</i>

<i>PROVINCIA</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>PROVINCIA</i>	<i>IMPORTE</i>
ALAVA	7.070,64	MADRID	105.789,38
ALBACETE	2.639,05	MALAGA	10.129,88
ALICANTE	16.699,81	MURCIA	11.128,58
ALMERIA	5.731,77	NAVARRA	12.364,08
AVILA	4.014,61	OURENSE	1.263,07
BADAJOS	2.314,52	OVIEDO	9.759,21
ILLES BALEARS	12.374,42	PALENCIA	803,98
BARCELONA	57.792,74	LAS PALMAS	17.114,32
BURGOS	5.492,52	PONTEVEDRA	7.254,24
CÁCERES	2.243,33	SALAMANCA	2.399,40
CADIZ	11.790,30	STA. C. TENERIFE	7.170,21
CASTELLÓN	6.299,43	CANTABRIA	4.311,04
CIUDAD REAL	3.412,82	SEGOVIA	3.425,85
CORDOBA	5.356,59	SEVILLA	16.534,15
A CORUÑA	8.459,07	SORIA	725,78
CUENCA	1.052,90	TARRAGONA	7.187,62
GIRONA	6.434,18	TERUEL	866,12
GRANADA	11.200,02	TOLEDO	4.773,75
GUADALAJARA	5.022,67	VALENCIA	22.794,73
GUIPUZCOA	12.594,76	VALLADOLID	5.022,96
HUELVA	4.350,79	VIZCAYA	13.353,69
HUESCA	1.686,97	ZAMORA	1.104,94
JAEN	3.876,27	ZARAGOZA	11.398,67
LEON	2.163,05	CEUTA	571,25
LLEIDA	5.893,42	MELILLA	182,38
LOGROÑO	2.875,27		
LUGO	2.092,30	TOTAL:	488.363,50

VARIOS

<i>PROVINCIA</i>	<i>IMPORTE</i>
VIZCAYA	719,56
<i>TOTAL</i>	<i>719,56</i>

**ENTREGAS A CUENTA REALIZADAS POR LA TESORERIA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL AL FONDO DE GARANTIA SALARIAL AÑO 2008**

Los datos facilitados en este cuadro reflejan las entregas a cuenta de la recaudación de cuotas que en el momento de cierre del ejercicio ascendían a 615.000,00 miles de euros desglosada por meses.

Miles de euros.

MESES	ENTREGAS A CUENTA
ENERO	45.000,00
FEBRERO	45.000,00
MARZO	75.000,00
ABRIL	48.000,00
MAYO	48.000,00
JUNIO	65.000,00
JULIO	46.000,00
AGOSTO	46.000,00
SEPTIEMBRE	60.000,00
OCTUBRE	47.000,00
NOVIEMBRE	47.000,00
DICIEMBRE	46.000,00
TOTAL	615.000,00

RESULTADOS.

En cuanto al Presupuestos de Ingresos, los 507.947,41 miles de euros que importan los derechos reconocidos netos del Capítulo I corresponden a las liquidaciones practicadas por la Tesorería General de la Seguridad Social (T.G.S.S.) en el Ejercicio de 2008, tanto por vía ordinaria como por vía ejecutiva, en concepto de cuotas empresariales al Fondo de Garantía Salarial.

El ejercicio de 2008 arroja un resultado presupuestario positivo de 253.034,53 miles de euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Derechos reconocidos netos:	706.009,17
Capítulo I (Cuotas empresariales al FOGASA)	507.947,41
Capítulo III (Reintegro de operaciones corrientes)	29.792,99
Capítulo IV (Transferencias corrientes)	55,09
Capítulo V (Ingresos Patrimoniales)	138.849,51
Capítulo VI (Venta de otras inversiones reales)	29.364,17
- Obligaciones reconocidas netas	452.974,64
Capítulo I (Personal)	13.641,31
Capítulo II (Bienes y servicios)	4.976,73
Capítulo III (Gastos financieros)	15,94
Capítulo IV (Prestaciones)	433.588,45
Capítulo VI (Inversiones Reales)	752,21
	<hr/>
Resultado presupuestario del ejercicio 2008	253.034,53

En cuanto al saldo acumulado que la Tesorería General de la Seguridad Social justifica adeudar al Fondo de Garantía Salarial a 31/12/2008, por operaciones realizadas por su cuenta, éste asciende a 357.897,92 miles de euros.

LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO ECONOMICO 2008

GASTOS

(En miles de euros)

Explicación	Capítulo Concepto Presupuesto	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas	Ejecución %
Gastos de Personal	Capítulo 1	15.195,69	13.641,31	89,77
Bienes ctes. y servicios	Capítulo 2	10.343,81	4.976,73	48,11
Gastos Financieros	Capítulo 3	137,85	15,94	11,56
Transf. Corrientes	Capítulo 4	530.000,00	433.588,45	81,81
Inversiones Reales	Capítulo 6	1.125,00	752,21	66,86
Total Capítulos 1 a 6		556.802,35	452.974,64	81,35
Adquisición Deuda Sector Púb.	Art. 80	760.332,29	760.262,13	99,99
Préstamos a l/p	Art. 83	147,12	31,01	21,08
Activos Financieros	Capítulo 8	760.479,41	760.293,14	99,98
TOTALES		1.317.281,76	1.213.267,78	92,10

INGRESOS

(En miles de euros)

Explicación	Capítulo Concepto Presupuesto	Créditos Definitivos	Derechos Reconocidos	Ejecución %
Imptos. Direct. y cot. Sociales	Capítulo 1	508.780,00	507.947,41	99,84
Tasas y Otros ingresos	Capítulo 3	22.466,50	29.792,99	132,61
Transferencias corrientes	Capítulo 4	0,00	55,09	100,00
Ingresos Patrimoniales	Capítulo 5	117.946,29	138.849,51	117,72
Enajenaciones de Inver. Reales	Capítulo 6	4.220,73	29.364,17	695,71
Total Capítulos 1 a 6		653.413,52	706.009,17	106,78
Enajenación Deuda Sec.Públic	Art. 80	263.724,00	257.765,22	97,74
Reintegro préstamos	Art. 83	144,24	35,41	24,55
Remanente de Tesorería	Art. 87	400.000,00	0,00	
Activos Financieros	Capítulo 8	663.868,24	257.800,63	38,83
Totales		1.317.281,76	963.809,80	72,54

CUADRO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTARIO

GASTOS*(En miles de euros)*

CONCEPTO	Presupuesto inicial 2008	Modificaciones	Presupuesto Final 2008 [1]	Gasto Comprometido a 31/12/08 [2]	Obligaciones Reconocidas a 31/12/08	Saldo Disponible	
						[1-2]	
						Importe	% Ejecutado
I Gastos de Personal	15.195,69	511,46	15.707,15	13.648,19	13.641,31	2.058,96	86,85
II Gastos Ctes. en Bienes y Serv.	10.343,81	-1.291,36	9.052,45	6.024,21	4.976,73	3.028,24	54,98
III Gastos Financieros	137,85	0,00	137,85	15,94	15,94	121,91	11,56
IV Transferencia Corrientes	530.000,00	0,00	530.000,00	433.588,45	433.588,45	96.411,55	81,81
VI Inversiones Reales	1.125,00	835,00	1.960,00	1.181,31	752,21	778,69	38,38
VIII Activos Financieros	760.479,41	0,00	760.479,41	760.293,14	760.293,14	186,27	99,98
TOTAL	1.317.281,76	55,10	1.317.336,86	1.214.751,24	1.213.267,78	102.585,62	92,10

INGRESOS

CONCEPTO	Presupuesto inicial 2008	Modificaciones	Presupuesto final 2008 [1]	Derechos Reconocidos a 31/12/08 [2]	Ingresos Realizados a 31/12/07	Deficit\Superavit [2-1]	
						Importe	% Realizado
I Cotizaciones Sociales	508.780,00		508.780,00	507.947,41	502.201,12	-832,59	98,71
III Tasas y otros ingresos	22.466,50		22.466,50	29.792,99	24.767,68	7.326,49	110,24
IV Transferencia Corrientes		55,10	55,10	55,10	55,10	0,00	100,00
V Ingresos patrimoniales	117.946,29		117.946,29	138.849,51	138.790,83	20.903,22	117,67
VI Enajenación inv. Reales	4.220,73		4.220,73	29.364,17	29.364,17	25.143,44	695,71
VIII Activos Financieros	663.868,24		663.868,24	257.800,63	257.800,63	-406.067,61	38,83
TOTAL	1.317.281,76	55,10	1.317.336,86	963.809,81	952.979,53	-361.814,81	72,34

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

El Fondo de Garantía Salarial tiene consignado para 2008 un crédito inicial de 1.317.281,76 miles de euros, esta dotación se ha visto alterada vía modificación presupuestaria, situándose en un crédito definitivo de 1.317.336,86 miles de euros como se expone en el cuadro anexo.

Las obligaciones reconocidas para hacer frente al pago de prestaciones acordadas a trabajadores según la legislación vigente, Capítulo IV, durante el ejercicio ascendieron a 433.588,45 miles de euros, frente a los 380.492,41 miles de euros del año anterior, como se aprecia en el cuadro nº 1 "Evolución Histórica de la liquidación de Ingresos y Gastos", esta ejecución ha supuesto el 81,81% sobre el crédito inicialmente aprobado.

En cuanto a los Gastos corrientes en bienes y servicios, Capítulo II, se han reconocido obligaciones por un importe de 4.976,73 miles de euros, frente a los 4.555,47 miles de euros del ejercicio de 2007, lo que supone una ejecución del crédito presupuestario del 54,98% y evidencia la continuidad de una política restrictiva con el fin de adecuar los gastos a los objetivos perseguidos por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008, lo que ha dado lugar a realizar únicamente gastos ineludibles para el Organismo que ha supuesto dicha cifra.

En el apartado de las inversiones Capítulo VI se han reconocido obligaciones por un importe de 752,21 miles de euros frente a los 594,28 miles de euros del ejercicio anterior, ello supone una ejecución del 38,38 % del crédito definitivo para este Capítulo. Del referido importe un 86,60% corresponde a Inversión Nueva y el 13,40% restante a Inversión de

Reposición, cuya distribución por CC.AA. y dentro de estas por provincias aparece en los cuadros que acompañan esta Memoria.

En cuanto al Capítulo VIII "Activos financieros" con un crédito inicial presupuestado de 760.479,41 miles de euros se han reconocido obligaciones durante el año 2008 por un importe total de 760.293,14 miles de euros lo que representa una realización del 99,98 % del crédito final.

El grado de ejecución presupuestaria realizado en el ejercicio de 2008, es del 92,10%, un 3,60% superior al porcentaje de ejecución del presupuesto de 2007, siendo el Capítulo VIII más significativo a efectos del porcentaje ejecutado por cuanto supone un 62,67% de la ejecución total.

El importe de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2008 ha sido de 1.213.267,77 miles de euros frente a los 923.890,98 miles de euros de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2007.

LIQUIDACION DE INGRESOS Y GASTOS*(En miles de euros)***GASTOS**

Explicación	Capítulo	Gastos (07)	(%) Ejecución 2007	Gastos (08)	(%) Ejecución 2008	(%) Participación
Gastos de Personal	CAP.1	12.857,44	85	13.641,31	87	1,13
Bienes ctes. y servicios	CAP.2	4.555,47	48	4.976,73	67	0,41
Gastos Financieros	CAP.3	1,02	0,7	15,94	12	0,00
Transf. corrientes	CAP.4	380.492,41	76	433.588,45	82	35,73
Inversiones Reales	CAP.6	594,28	43	752,21	60	0,06
Adq. Deuda Sector Púb.	Art. 80	525.348,47	100	760.262,13	100	
Préstamos a l/p	Art. 83	41,89	29	31,01	21	
Activos Financieros	CAP.8	525.390,36	100	760.293,14	100	62,67
TOTALES		923.890,98	87,5	1.213.267,78	92	100,00

INGRESOS

(Miles de euros)

Explicación	Capitulo	Ingresos (07)	(%) Ejecución (07)	Ingresos (08)	(%) Ejecución 2008	(%) Participación S/total
Imptos. Direct. y cot. Sociales	CAP. 1	485.685,24	105	502.201,12	98	52,70
Tasas y Otros ingresos	CAP. 3	29.409,72	131	24.767,68	110	2,60
Transferencias corrientes	CAP. 4	54,01	100	55,10	100	0,01
Ingresos Patrimoniales	CAP. 5	129.599,39	136	1138.790,83	118	14,56
Enajenaciones de Inver. Reales	CAP. 6	692,56	16	29.364,17	696	3,08
Activos Financieros	CAP. 8	469.137,38	100	257.800,63	39	27,05
TOTAL		1.114.578,74	105,52	952.979,53	100	100

PROYECTOS DE INVERSION POR CC.AA. Y PROVINCIAS
EJERCICIO 2008

CONCEPTO			
CC.AA./PROVINCIAS	Concepto 620	Concepto 630	TOTAL
1. PAÍS VASCO	27.921,64	4.676,27	32.597,91
01. Alava	2.371,64	3.367,28	5.738,92
20. Guipúzcoa			
48. Vizcaya	25.550,00	1.308,99	26.858,99
Varias			
2. CATALUÑA	975,04	1.609,36	2.584,40
08. Barcelona	750,00		750,00
17. Gerona		799,68	799,68
25. Lérida	225,04		225,04
43. Tarragona		809,68	809,68
Varias			
3. GALICIA	4.890,97	9.652,50	14.543,47
15. La Coruña			
27. Lugo			
32. Orense			
36. Pontevedra	4.890,97	9.652,50	14.543,47
Varias			
4. ANDALUCÍA	7.409,50	6.505,58	13.915,08
04. Almería		1.711,10	1.711,10
11. Cadiz	7.409,50	635,00	8.044,50
14. Córdoba			
18. Granada			
21. Huelva		3.734,18	3.734,18
23. Jaén			
29. Málaga			
41. Sevilla		425,30	425,30
Varias			
5. ASTURIAS			
33. Oviedo			
6. CANTABRIA			
39. Santander			

7. LA RIOJA	6.440,56		6.440,56
26. Logroño	6.440,56		6.440,56
8. MURCIA	600,00		600,00
30. Murcia	600,00		600,00
9. VALENCIA	2.420,67	8.267,79	10.688,46
03. Alicante	2.420,67		2.420,67
12. Castellón			
46. Valencia		8.267,79	8.267,79
Varias			
10. ARAGÓN	1.485,12	16.251,91	17.737,03
22. Huesca	1.218,73	5.231,60	6.450,33
44. Teruel		3.848,61	3.848,61
50. Zaragoza	266,39	7.171,70	7.438,09
Varias			
11. CASTILLA-LA MANCHA	6.351,82	1.815,29	8.167,11
02. Albacete	6.351,82	1.815,29	8.167,11
13. Ciudad Real			
16. Cuenca			
19. Guadalajara			
45. Toledo			
Varias			
12. CANARIAS			
35. Las Palmas			
38. S.C. Tenerife			
Varias			
13. NAVARRA	5.480,07	5.231,50	10.711,57
31. Navarra	5.480,07	5.231,50	10.711,57
14. EXTREMADURA	928,00		928,00
06. Badajoz	928,00		928,00
10. Cáceres			
Varias			
15. BALEARES			
07. Baleares			
16. MADRID	15.983,29	27.072,66	43.055,95
28. Madrid	15.983,29	27.072,66	43.055,95
17. CASTILLA-LEÓN	6.057,89	12.957,00	19.014,89
05. Avila		3.371,25	3.371,25
09. Burgos	118,00	436,65	554,65
24. León		6.650,60	6.650,60

34. Palencia	134,00		134,00
37. Salamanca	5.805,89	2.498,50	8.304,39
40. Segovia			
42. Soria			
47. Valladolid			
49. Zamora			
Varias			
55. CEUTA	10.523,93		10.523,93
56. MELILLA			
60. SS.CC.	21.691,22	7.685,50	29.376,72
90. NO PROVINCIALIZABLE	531.328,70		531.328,70
92. EXTRANJERO			
92. Extranjero			
TOTALES	650.488,42	101.725,36	752.213,78

PRESTACIONES

En el año 2008 el Fondo de Garantía Salarial aprobó órdenes de pago de prestaciones por valor de 434,01 millones de euros frente a los 380,52 millones del año anterior, de los que 273,96 millones correspondieron a indemnizaciones frente a los 233,03 millones del ejercicio anterior y 160,05 millones correspondieron a salarios frente a los 147,48 millones del ejercicio 2007. Dicho montante total supuso un incremento del 14,05%, respecto al año anterior, continuando la tendencia del ejercicio 2006.

Los beneficiarios de las prestaciones fueron 90.320 trabajadores frente a los 73.447 de 2007, es decir, un 22,97% más que en el ejercicio anterior.

Todo ello afectó a un total de 27.923 empresas, frente a 21.502 del año anterior, con un incremento del 29,86%.

Cuantificados en función de los motivos de solicitud, se reconocieron 215,09 millones de euros a causa de insolvencia provisional o insolvencia técnica; 142,50 millones se debieron a procedimientos concursales (incluyendo suspensiones de pago y quiebras); 49,29 millones a las causas establecidas en el artículo 52, c) del Estatuto de los Trabajadores y 18,55 millones al artículo 51. Finalmente, 7,95 millones responden al artículo 64 de la Ley Concursal y 0,6 millones se abonaron por causa de fuerza mayor con exoneración del empresario.

Por Comunidades Autónomas, la actuación de este Organismo tuvo especial incidencia en Cataluña, donde las prestaciones superaron los 128,17 millones de euros (el 29,53% del total nacional), seguidos de la Comunidad Valenciana (88,52 millones, el 20,40%), País Vasco (39,92 millones), Madrid (36,39 millones) y Andalucía (32,00 millones).

Por actividades económicas las más afectadas fueron las industrias manufactureras (150,59 millones), las actividades sanitarias y de servicios sociales (82,84 millones) y la construcción (75,40 millones de euros).

Y en cuanto al tamaño, las empresas de menos de 25 trabajadores afectadas fueron 24.172, lo que supone el 96,68% del total, frente a sólo 7 empresas afectadas que superaban los mil trabajadores.

RECUPERACIÓN

Los letrados del Fondo de Garantía Salarial, en su condición de abogados del Estado sustitutos, apoyados por el resto de personal destinado en los servicios jurídicos del Organismo, realizan frente a las empresas deudoras, toda clase de actuaciones destinadas al resarcimiento de las prestaciones abonadas a los trabajadores.

Las diversas vías de recuperación son:

A) Actuaciones en procedimiento concursales:

- a) *Personación y subrogación en su caso.*
- b) *Asistencia a Juntas de acreedores.*
- c) *Participación en los órganos del concurso.*
- d) *Participación, en su caso, en el convenio de acreedores.*
- e) *Personación, subrogación, colaboración y asistencias a Juntas del Consorcio de Compensación de Seguros.*

B) Actuaciones en vía ejecutiva:

a) Procedimientos administrativos:

- Acuerdos con la Hacienda Pública y con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Tercerías Administrativas.

b) Procedimientos laborales:

- Obtención motivada de insolvencia técnica.
- Localización de bienes y embargos preventivos.

- Realización de los bienes embargados.
- Eventual adjudicación de bienes en las ejecuciones laborales.

c) Procedimientos civiles:

- Ejecuciones hipotecarias.
- Procedimiento extrajudicial del artículo 129 de la Ley Hipotecaria.

d) Procedimientos incidentales ante las jurisdicciones social y civil:

- Tercerías de mejor derecho.
- Tercerías de dominio.

e) Procedimientos penales:

- Alzamiento de bienes.
- Delitos sociales.

C) Requerimientos de pago.

D) Convenios de recuperación.

- Contactos con las empresas.
- Solicitud de insolvencia técnica ante los Juzgados.
- Traba de garantías.
- Suscripción de convenios y anexos.
- Seguimiento.
- Ejecución de garantías en caso de impago.

E) Adjudicación de bienes en pago de deuda.

- Contactos con las empresas.

- Comprobación de los bienes (valoración, cargas, etc....)
- Acuerdos de dación en pago.
- Inscripción registral y catastral.
- Toma de posesión de inmuebles.
- Recepción de bienes muebles.
- Comprobación y seguimiento de situaciones arrendaticias.
- Actuaciones tendentes a recuperar la posesión.
- Mantenimiento y gestión de los bienes adjudicados.
- Preparación para su devolución al tráfico jurídico patrimonial.
- Procedimiento de enajenación de estos bienes, hasta su adjudicación al adquirente.
- Seguimiento de los pagos y control de garantías en caso de aplazamiento.

F) Colaboración con los órganos judiciales

Se encomiendan a este Organismo funciones de administración, depósito, intervención judicial y peritación, derivadas del art. 251 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril).

3.- ESTRUCTURA CENTRAL Y ORGANIZACIÓN PERIFÉRICA

SERVICIOS CENTRALES Y ORGANIZACIÓN PERIFÉRICA

El Real Decreto 505/1985 de 6 de marzo, acordado en desarrollo reglamentario del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, según redacción dada por la Ley 32/84 de 2 de agosto, determina en su artículo 4 la estructura organizativa del Fondo de Garantía Salarial.

Se establece que la dirección y el gobierno del Organismo corresponde al Consejo Rector y a la Secretaría General, constituyéndose Unidades Administrativas Periféricas para la instrucción de expedientes y para la realización de las oportunas actuaciones subrogatorias.

Excluido el Consejo Rector, por hacerse su análisis en otro apartado, son objeto de estudio los *Servicios Centrales del Organismo o Secretaría General y sus Unidades Periféricas*.

La estructura de la Secretaría General quedó fijada por el Real Decreto de 14 de agosto de 1979, sufriendo con posterioridad cuatro modificaciones: la primera mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de mayo de 1986, por el que se aprobó el catálogo de puestos de trabajo, la segunda, por Resolución de 13 de julio de 1988 de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, que aprueba la relación de puestos de trabajo de la Secretaría General, la tercera mediante la Resolución de 24 de mayo de 1989 que publica la relación de puestos de trabajo actualizada de las Unidades Administrativas Periféricas del Fondo de Garantía Salarial. Con posterioridad se han producido diversas modificaciones parciales de la R.P.T. que han significado aumentos y disminuciones que constituyen la vigente relación de puestos de trabajo.

La Secretaría General, contempla una plantilla dotada de 460 funcionarios, si bien al 31 de diciembre de 2008, atendidas las fluctuaciones de personal producidas en el área de la Administración, arrojaba la cobertura de 384 puestos.

El cuadro funcional de la Secretaría General y de las Unidades Administrativas Periféricas, al fin del citado ejercicio, tiene el siguiente detalle:

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	DOT	OCUPADAS					R	V	Total
			DD	DP	CS	IN	Total			
SECRETARIA GENERAL										
SECRETARIO GENERAL	30	1	1	0	0	0	1	0	0	0
ADJUNTO AL SECRETARIO GENERAL	29	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE AREA ECONOMICO FINANCIERA	28	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE AREA GESTION PRESTACIONES Y RECUPER.	28	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE AREA INFORMATICA	28	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE SERVICIO DE GESTION Y PATRIMONIO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE DE SERVICIO DE PRESTACIONES	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE DE SERVICIO DE SISTEMAS INFORMATICOS	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE SERVICIO UNIDAD DE ENLACE	26	1	0	0	1	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	0	1	1
LETRADO	26	1	0	0	0	1	1	0	0	0
DIRECTOR DE PROGRAMAS	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	1	0	1
LETRADO	26	1	0	0	0	1	1	0	0	0
LETRADO	26	1	0	0	0	1	1	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	1	0	1
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE SERVICIO CONTABILIDAD	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE SERVICIO PERSONAL	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE SERVICIO COORD.LETDOS.PROC. ESP	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE SERVICIO POLITICAS ACTIVAS	26	1	0	0	1	0	1	0	0	0
DIRECTOR DE PROGRAMAS	26	1	0	1	0	0	1	0	0	0
JEFE SECCION DE SISTEMAS INFORMATICOS	24	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE SECCION DE RECURSOS	24	1	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE SECCION N24	24	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE SECCION DE CONTABILIDAD	24	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE SECCION N24	24	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE SECCION PERSONAL	24	1	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE SECCION N24	24	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE SECCION N24	24	1	1	0	0	0	1	0	0	0
ANALISTA DE SISTEMAS	22	1	1	0	0	0	1	0	0	0
ANALISTA DE SISTEMAS	22	1	1	0	0	0	1	0	0	0
ANALISTA DE SISTEMAS	22	1	1	0	0	0	1	0	0	0

HABILITADO N22	22	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE SECCION N22	22	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE SECCION N22	22	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE SECCION N22	22	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE SECCION N22	22	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE SECCION N20	20	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE SECCION N20	20	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE SECCION N20	20	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE SECCION NOMINAS Y HABILITADO S.	20	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
ANALISTA PROGRAMADOR	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
ANALISTA PROGRAMADOR	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
ANALISTA PROGRAMADOR	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
PROGRAMADOR DE PRIMERA	17	1	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE DE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16 (F.A)	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16 (F.A)	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16 (F.A)	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16 (F.A)	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16 (F.A)	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16 A.P.	16	1	0	1	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16 (F.A)	16	1	0	0	1	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16 (F.A)	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16 (F.A)	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16 (F.A)	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE DE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE DE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE DE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE DE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE DE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
SECRETARIO SUBD GRAL (F.A 2007)	15	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N14 (F.A)	14	1	0	0	1	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N14 (F.A)	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0
GRABADOR N12	12	1	0	0	0	0	0	0	1	1
GRABADOR N13 (F.A.2007)	13	1	1	0	0	0	1	0	0	0
GRABADOR N12	12	1	0	0	0	0	0	1	0	1
GRABADOR N12	12	1	0	1	0	0	1	0	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A)	14	1	0	1	0	0	1	0	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N12 (F.A.)	12	1	0	0	0	0	0	0	1	1
SUBALTERNO N13 (F.A.2007)	13	1	1	0	0	0	1	0	0	0

TOTAL SECRETARIA GENERAL	79	57	4	4	3	68	3	8	11
---------------------------------	-----------	-----------	----------	----------	----------	-----------	----------	----------	-----------

ALAVA

	NIVEL	DOT	OCUPADAS							R	V	Total
			DD	DP	CS	IN	Total					
JEFE DE UNIDAD D	26	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE SERVICIO ASUNTOS JURIDICOS	26	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0
JEFE DE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A)	14	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0

TOTAL UU.AA. ALAVA	6	4	0	0	1	5	0	1	1
---------------------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

ALBACETE	NIVEL	DOT	OCUPADAS					R	V	Total
			DD	DP	CS	IN	Total			
JEFE DE UNIDAD D	26	1	0	0	0	0	0	1	0	1
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	0	1	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	0	1	0	0
TOTAL UU.AA. ALBACETE		3	2	0	0	0	0	2	1	0

ALICANTE	NIVEL	DOT	OCUPADAS					R	V	Total
			DD	DP	CS	IN	Total			
JEFE DE UNIDAD B	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	1	0	1
LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	0	1	1
LETRADO COORDINADOR	26	1	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE SECCION N22	22	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE GRUPO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	0	0	1	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
GRABADOR N14 (F.A)	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0
GRABADOR N14 (F.A)	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A)	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0
TOTAL UU.AA. ALICANTE		17	13	0	1	0	14	1	2	3

ALMERIA	NIVEL	DOT	OCUPADAS					R	V	Total
			DD	DP	CS	IN	Total			
JEFE DE UNIDAD D	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
TOTAL UU. AA. ALMERIA		4	4	0	0	0	4	0	0	0

AVILA	NIVEL	DOT	OCUPADAS					R	V	Total
			DD	DP	CS	IN	Total			
JEFE DE UNIDAD E	26	1	0	0	0	0	0	1	1	1
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	0	0	1	0	1	0	0	0
TOTAL UU. AA. AVILA		2	0	0	1	0	1	0	1	1

BADAJOZ	NIVEL	DOT	OCUPADAS					R	V	Total
			DD	DP	CS	IN	Total			
JEFE DE UNIDAD E COORDINADOR	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
TOTAL UU.AA. BADAJOZ		3	3	0	0	0	3	0	0	0

BALEARES	NIVEL	DOT	OCUPADAS					R	V	Total
			DD	DP	CS	IN	Total			
JEFE DE UNIDAD C	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0

JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
--------------------	----	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TOTAL UU.AA. BURGOS	8	5	0	0	0	5	0	3	3
----------------------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

CACERES	NIVEL	DOT	OCUPADAS							
			DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total
JEFE DE UNIDAD E	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	0	0	0	0	0	0	1	1

TOTAL UU.AA. CACERES	3	2	0	0	0	2	0	1	1
-----------------------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

CADIZ	NIVEL	DOT	OCUPADAS							
			DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total
JEFE DE UNIDAD C	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE GRUPO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A)	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A)	14	1	0	0	0	0	0	0	1	1

TOTAL UU.AA. CADIZ	8	6	0	0	0	6	0	2	2
---------------------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

CASTELLON	NIVEL	DOT	OCUPADAS							
			DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total
JEFE DE UNIDAD D	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	0	0	0	0	0	0	1	1

TOTAL UU.AA. CASTELLON	5	3	0	0	0	3	0	2	2
-------------------------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

CIUDAD REAL	NIVEL	DOT	OCUPADAS							
			DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total
JEFE DE UNIDAD D	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0

TOTAL UU.AA. CIUDAD REAL	4	4	0	0	0	4	0	0	0
---------------------------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

CORDOBA	NIVEL	DOT	OCUPADAS							
			DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total
JEFE DE UNIDAD C	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE GRUPO N20	20	1	0	0	1	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE DE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE DE NEGOCIADO N16	16	1	0	0	0	0	0	1	0	1

TOTAL UU.AA. CORDOBA	6	4	0	1	0	5	1	0	1
-----------------------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

LA CORUÑA	NIVEL	DOT	OCUPADAS						
			DD	DP	CS	IN	Total	R	V

JEFE DE UNIDAD C COORDINADOR	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	0	1	1
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE GRUPO N20	20	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	0	0	1	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	0	0	1	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N15	15	1	1	0	0	0	1	0	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	0	0	0	0	0	1	0	1

TOTAL UU.AA. LA CORUÑA		9	5	0	2	0	7	1	1	2
-------------------------------	--	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

CUENCA					OCUPADAS					
	NIVEL	DOT	DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total
JEFE DE UNIDAD E	26	1	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0

TOTAL UU.AA. CUENCA		3	2	0	0	0	2	0	1	1
----------------------------	--	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

GERONA					OCUPADAS					
	NIVEL	DOT	DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total
JEFE DE UNIDAD C	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE GRUPO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0

TOTAL UU.AA. DE GERONA		6	6	0	0	0	6	0	0	0
-------------------------------	--	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

GRANADA					OCUPADAS					
	NIVEL	DOT	DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total
JEFE DE UNIDAD D	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	0	0	1	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	0	0	0	0	0	1	0	1
AUXILIAR OFICINA N14 (F.A.)	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0

TOTAL UU.AA. GRANADA		5	3	0	1	0	4	1	0	1
-----------------------------	--	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

GUADALAJARA					OCUPADAS					
	NIVEL	DOT	DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total
JEFE DE UNIDAD E	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0

TOTAL UU.AA. GUADALAJARA		3	3	0	0	0	3	0	0	0
---------------------------------	--	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

GUIPUZCOA					OCUPADAS					
	NIVEL	DOT	DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total
JEFE DE UNIDAD B	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO COORDINADOR	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	0	0	0	1	1	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE SECCION N22	22	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	0	0	1	0	1	0	0	0
JEFE GRUPO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	0	0	1	0	1	0	0	0

GRABADOR N14 (F.A.)	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0
GRABADOR N14 (F.A.)	14	1	0	0	0	0	0	1	0	1
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0

TOTAL UU.AA. GUIPUZCOA		11	7	0	2	1	10	1	0	1
-------------------------------	--	-----------	----------	----------	----------	----------	-----------	----------	----------	----------

HUELVA	NIVEL	DOT	OCUPADAS					R	V	Total
			DD	DP	CS	IN	Total			
JEFE DE UNIDAD D	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	0	0	0	0	0	0	1	1

TOTAL UU.AA. HUELVA		5	3	0	0	0	3	0	2	2
----------------------------	--	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

HUESCA	NIVEL	DOT	OCUPADAS					R	V	Total
			DD	DP	CS	IN	Total			
JEFE DE UNIDAD D	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE SERVICIO ASUNTOS JURIDICOS	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	0	1	0	0	1	0	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	0	1	0	0	1	0	0	0

TOTAL UU.AA. HUESCA		5	2	2	0	0	4	0	1	1
----------------------------	--	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

JAEN	NIVEL	DOT	OCUPADAS					R	V	Total
			DD	DP	CS	IN	Total			
JEFE DE UNIDAD D	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0

TOTAL UU.AA. JAEN		5	5	0	0	0	5	0	0	0
--------------------------	--	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

LEON	NIVEL	DOT	OCUPADAS					R	V	Total
			DD	DP	CS	IN	Total			
JEFE DE UNIDAD C	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	1	0	1
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE GRUPO N20	20	1	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0

TOTAL UU.AA. LEON		9	7	0	0	0	7	1	1	2
--------------------------	--	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

LERIDA	NIVEL	DOT	OCUPADAS					R	V	Total
			DD	DP	CS	IN	Total			
JEFE DE UNIDAD D	26	1	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE SERVICIO ASUNTOS JURIDICOS	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0

TOTAL UU.AA. LERIDA		4	3	0	0	0	3	0	1	1
----------------------------	--	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

LA RIOJA	NIVEL	DOT	OCUPADAS					R	V	Total
			DD	DP	CS	IN	Total			
JEFE DE UNIDAD D	26	1	1	0	0	0	0	1	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	0	1	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	0	1	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	0	1	0	0
TOTAL UU.AA. LA RIOJA			4	4	0	0	0	4	0	0

LUGO	NIVEL	DOT	OCUPADAS					R	V	Total
			DD	DP	CS	IN	Total			
JEFE DE UNIDAD D	26	1	1	0	0	0	0	1	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	0	1	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	0	1	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	0	1	0	0
TOTAL UU.AA. LUGO			4	4	0	0	0	4	0	0

MADRID	NIVEL	DOT	OCUPADAS					R	V	Total
			DD	DP	CS	IN	Total			
JEFE DE UNIDAD A	28	1	1	0	0	0	0	1	0	0
LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	0	1	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	0	1	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	0	1	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	0	1	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	0	1	0	0
LETRADO	26	1	0	1	0	0	0	1	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	0	1	0	0
LETRADO	26	1	0	0	0	0	1	1	0	0
LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	0	0	1
LETRADO COORDINADOR	26	1	1	0	0	0	0	1	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	0	1	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	0	1	0	0
LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JEFE SECCION N24	24	1	1	0	0	0	0	1	0	0
JEFE SECCION N22	22	1	1	0	0	0	0	1	0	0
JEFE GRUPO N18	18	1	1	0	0	0	0	1	0	0
JEFE GRUPO N18	18	1	1	0	0	0	0	1	0	0
JEFE GRUPO N18	18	1	1	0	0	0	0	1	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	0	1	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	0	1	0	0
ANALISTA PROGRAMADOR N18	18	1	1	0	0	0	0	1	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	0	0	1	0	0	1	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	0	1	0	0
GRABADOR N14 (F.A.)	14	1	1	0	0	0	0	1	0	0
GRABADOR N14 (F.A.)	14	1	0	0	1	0	0	1	0	0
GRABADOR N14 (F.A.)	14	1	0	0	0	1	0	1	0	0
GRABADOR N14 (F.A.)	14	1	1	0	0	0	0	1	0	0
GRABADOR N14 (F.A.)	14	1	1	0	0	0	0	1	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.) (A.P)	14	1	0	0	1	0	0	1	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	1	0	0	0	0	1	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	0	0	1	0	0	1	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	1	0	0	0	0	1	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	0	0	1	0	0	1	0	0
SUBALTERNO N13 (F.A.2007)	13	1	1	0	0	0	0	1	0	0
TOTAL UU.AA. MADRID		35	24	1	5	2	32	1	2	3

MALAGA	NIVEL	DOT	OCUPADAS					R	V	Total	
			DD	DP	CS	IN	Total				
JEFE DE UNIDAD C	26	1	1	0	0	0	0	1	0	0	
LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	0	1	1	
LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	0	1	1	
JEFE GRUPO N20	20	1	1	0	0	0	0	1	0	0	
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	0	1	0	0	
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	0	1	0	0	
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	0	1	0	0	
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	0	0	0	0	0	0	1	0	
TOTAL UU.AA. MALAGA			8	5	0	0	0	5	1	2	3

MURCIA	NIVEL	DOT	OCUPADAS					R	V	Total	
			DD	DP	CS	IN	Total				
JEFE DE UNIDAD C	26	1	1	0	0	0	0	1	0	0	
LETRADO	26	1	1	0	0	0	0	1	0	0	
LETRADO	26	1	0	0	1	0	0	1	0	0	
JEFE GRUPO N20	20	1	1	0	0	0	0	1	0	0	
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	0	1	0	0	
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	0	1	0	0	
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	0	1	0	0	
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	0	1	0	0	
JEFE NEGOCIADO N15	15	1	1	0	0	0	0	1	0	0	
TOTAL UU.AA. MURCIA			9	8	0	1	0	9	0	0	0

NAVARRA	NIVEL	DOT	OCUPADAS					R	V	Total	
			DD	DP	CS	IN	Total				
JEFE DE UNIDAD C	26	1	1	0	0	0	0	1	0	0	
LETRADO	26	1	1	0	0	0	0	1	0	0	
LETRADO	26	1	1	0	0	0	0	1	0	0	
JEFE GRUPO N20	20	1	0	0	0	0	0	0	1	1	
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	0	1	0	0	
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	0	1	0	0	
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	0	0	1	0	0	1	0	0	
TOTAL UU.AA. NAVARRA			7	5	0	1	0	6	0	1	1

ORENSE	NIVEL	DOT	OCUPADAS					R	V	Total	
			DD	DP	CS	IN	Total				
JEFE DE UNIDAD E	26	1	1	0	0	0	0	1	0	0	
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	0	1	0	0	
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	1	0	0	0	0	1	0	0	
TOTAL UU.AA. ORENSE			3	3	0	0	0	3	0	0	0

ASTURIAS	NIVEL	DOT	OCUPADAS					R	V	Total
			DD	DP	CS	IN	Total			
JEFE DE UNIDAD B	26	1	1	0	0	0	0	1	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	0	1	0	0
LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	0	1	1
LETRADO COORDINADOR	26	1	1	0	0	0	0	1	0	0
JEFE GRUPO N20	20	1	0	0	1	0	0	1	0	0
JEFE GRUPO N20	20	1	1	0	0	0	0	1	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	0	1	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	0	1	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	0	1	0	0
JEFE NEGOCIADO N15	15	1	0	0	0	0	0	0	1	0

GRABADOR N14 (F.A.)	14	1	0	0	0	0	0	0	1	1
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	0	1	0	0	1	0	0	0

TOTAL UU.AA. ASTURIAS		12	7	1	1	0	9	1	2	3
------------------------------	--	-----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

PALENCIA		NIVEL	DOT	OCUPADAS					R	V	Total
				DD	DP	CS	IN	Total			
JEFE DE UNIDAD E	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0	
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0	

TOTAL UU.AA. PALENCIA		3	3	0	0	0	3	0	0	0
------------------------------	--	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

LAS PALMAS		NIVEL	DOT	OCUPADAS					R	V	Total
				DD	DP	CS	IN	Total			
JEFE DE UNIDAD D COORDINADOR	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0	
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0	

TOTAL UU.AA. LAS PALMAS		3	3	0	0	0	3	0	0	0
--------------------------------	--	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

PONTEVEDRA		NIVEL	DOT	OCUPADAS					R	V	Total
				DD	DP	CS	IN	Total			
JEFE DE UNIDAD C	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	
JEFE GRUPO N20	20	1	1	0	0	0	1	0	0	0	
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0	
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0	
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0	
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0	
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0	

TOTAL UU.AA. PONTEVEDRA		9	9	0	0	0	9	0	0	0
--------------------------------	--	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

SALAMANCA		NIVEL	DOT	OCUPADAS					R	V	Total
				DD	DP	CS	IN	Total			
JEFE DE UNIDAD D	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0	
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0	

TOTAL UU.AA. SALAMANCA		4	4	0	0	0	4	0	0	0
-------------------------------	--	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

TENERIFE		NIVEL	DOT	OCUPADAS					R	V	Total
				DD	DP	CS	IN	Total			
JEFE DE UNIDAD D	26	1	0	0	0	0	0	0	1	1	
LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	0	1	1	
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0	
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	0	0	1	0	1	0	0	0	

TOTAL UU.AA. TENERIFE		4	1	0	1	0	2	0	2	2
------------------------------	--	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

CANTABRIA		NIVEL	DOT	OCUPADAS					R	V	Total
				DD	DP	CS	IN	Total			
JEFE DE UNIDAD C	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	
JEFE GRUPO 20	20	1	0	0	1	0	1	0	0	0	

JEFE NEGOCIADO N18	18	1	0	0	1	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	0	0	1	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	0	0	0	0	0	0	1	1
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	0	0	0	0	0	1	0	1

TOTAL UU.AA. CANTABRIA 9 4 0 3 0 7 1 1 2

SEGOVIA		OCUPADAS								
NIVEL	DOT	DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total	
JEFE DE UNIDAD E	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0

TOTAL UU.AA. SEGOVIA 2 2 0 0 0 2 0 0 0

SEVILLA		OCUPADAS								
NIVEL	DOT	DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total	
JEFE DE UNIDAD B COORDINADOR	27	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO COORDINADOR	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE GRUPO N20	20	1	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE GRUPO N20	20	1	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
GRABADOR N14 (F.A.)	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0

TOTAL UU.AA. SEVILLA 11 9 0 0 0 9 0 2 2

SORIA		OCUPADAS								
NIVEL	DOT	DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total	
JEFE DE UNIDAD E	26	1	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0

TOTAL UU.AA. SORIA 3 2 0 0 0 2 0 1 1

TARRAGONA		OCUPADAS								
NIVEL	DOT	DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total	
JEFE DE UNIDAD C	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE GRUPO N20	20	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0

TOTAL UU.AA. TARRAGONA 6 6 0 0 0 6 0 0 0

TERUEL		OCUPADAS								
NIVEL	DOT	DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total	
JEFE DE UNIDAD E	26	1	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N15	15	1	1	0	0	0	1	0	0	0

TOTAL UU.AA. TERUEL 3 2 0 0 0 2 0 1 1

TOLEDO		OCUPADAS								
NIVEL	DOT	DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total	

AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
--------------------------------	----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TOTAL UU.AA. VIZCAYA	17	13	0	0	0	0	13	0	4	4
-----------------------------	-----------	-----------	----------	----------	----------	----------	-----------	----------	----------	----------

ZAMORA	NIVEL	DOT	OCUPADAS						R	V	Total
			DD	DP	CS	IN	Total				
JEFE DE UNIDAD D	26	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE NEGOCIADO N15 (F.A.2007)	15	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0

TOTAL UU.AA. ZAMORA	4	2	0	0	0	0	2	0	2	2
----------------------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

ZARAGOZA	NIVEL	DOT	OCUPADAS						R	V	Total
			DD	DP	CS	IN	Total				
JEFE DE UNIDAD B COORDINADOR	27	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO COORDINADOR	26	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0
LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE GRUPO N20	20	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0
JEFE GRUPO N20	20	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0
GRABADOR N14 (F.A.)	14	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0
JEFE NEGOCIADO N15 (F.A.2007)	15	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0
AUXILIAR DE OFICINA N14 (F.A.)	14	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0

TOTAL UU.AA. ZARAGOZA	14	11	1	1	0	13	0	1	1	1
------------------------------	-----------	-----------	----------	----------	----------	-----------	----------	----------	----------	----------

CEUTA	NIVEL	DOT	OCUPADAS						R	V	Total
			DD	DP	CS	IN	Total				
JEFE DE UNIDAD E	26	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0

TOTAL UU.AA. CEUTA	2	1	0	0	0	1	1	0	1
---------------------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

MELILLA	NIVEL	DOT	OCUPADAS						R	V	Total
			DD	DP	CS	IN	Total				
JEFE DE UNIDAD E	26	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0

TOTAL UU.AA. MELILLA	2	1	0	0	0	1	0	1	1
-----------------------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

TOTAL GENERAL	460	338	11	28	7	384	17	59	76
----------------------	------------	------------	-----------	-----------	----------	------------	-----------	-----------	-----------

4.- ÓRGANOS COLEGIADOS

ÓRGANOS COLEGIADOS

El régimen de descentralización administrativa que supone la propia existencia del FONDO DE GARANTIA SALARIAL en orden al cumplimiento de los fines que al mismo señala el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, establece concretamente, junto a la figura del órgano gestor o de gobierno de carácter unipersonal, la Secretaría General, otro de índole colegiado al que se incorporan representaciones del mundo laboral, económico y de la Administración del Estado. Este órgano es el Consejo Rector, definido en el artículo 5 del Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo.

Paralelamente y con el carácter territorial de las Unidades Administrativas Periféricas, en las que se insertan, se constituyen las Comisiones de Seguimiento, asimismo participadas por representación de las organizaciones sindicales, patronales y de la Administración, ello conforme a lo dispuesto en el apartado cuatro del artículo 9, del citado Real Decreto.

CONSEJO RECTOR

Es el órgano superior colegiado de dirección del FONDO DE GARANTIA SALARIAL, integrado por su Presidente, cuatro representantes de la Administración Pública, cinco representantes de las Organizaciones sindicales y cinco representantes de las Organizaciones empresariales más representativas con arreglo a la Ley, designados de acuerdo con sus Estatutos, y un Secretario.

El Consejo Rector está constituido por:

Presidente: La Secretaria General de Empleo.

Vocales: Por la Administración:

- El Director General de Trabajo.
- El Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- El Director General de la Economía Social y del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo.
- El Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Por las organizaciones empresariales:

- Cinco Vocales en representación de las organizaciones patronales CEOE y CEPYME.

Por las organizaciones sindicales:

- Dos vocales en representación de U.G.T.
- Un vocal en representación de CC.OO.
- Un vocal en representación de ELA-STV.
- Un vocal en representación de la C.I.G.

Es **Secretario** del Consejo, el Secretario General del Fondo de Garantía Salarial.

Funciones del Consejo Rector.

Son funciones del Consejo Rector:

- a) Elaborar los criterios de actuación del Fondo de Garantía Salarial.
- b) Conocer la evolución económica del Organismo y proponer al Gobierno a través del Ministerio de Trabajo e Inmigración, las medidas oportunas para el cumplimiento de sus fines.
- c) Aprobar el anteproyecto de presupuestos y de su liquidación anual.
- d) Aprobar la Memoria anual de actividades del Organismo.

Reuniones del Consejo Rector:

El Consejo Rector se reunirá, previa convocatoria de su Presidente, al menos dos veces al año, y a propuesta de la representación sindical o empresarial.

Reuniones del Consejo Rector en el año 2008

Durante 2008 tuvieron lugar las reuniones quincuagésima (15/7/2008) y quincuagésima primera (18/9/2008).

Asistentes:

Sesión de 15 de julio de 2008.

- Ilmo. Sr. D^a. Maravillas Rojo Torrecillas, Secretaria General de Empleo.
- D. Raimundo Aragón Bombín, (en representación del Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social)

- D. Luis Ignacio Fernández Briceño (en representación del Director General de Trabajo).
- D^a Consuelo González López (en representación del Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social).
- D. Martín Borrego, (CEOE)
- D. José Luis Vicente Blázquez, (CONFEMETAL)
- D. Javier Ibars Alvaro, (CEPYME)
- D. José Luis Pertierra Rodríguez (FENEBUS)
- D. Rafael Nogales Gómez Coronado, (UGT).
- D^a Laura Alonso Torres (UGT)
- D^a. Raquel Boto Gil, (CC.OO.).
- D. Tomás Martínez Rodríguez (CIG)
- D. Juan Pedro Serrano Arroyo, Secretario General del FOGASA.

Sesión de 18 de septiembre de 2008.

- Ilmo. Sr. D^a. Maravillas Rojo Torrecilla , Secretaria General de Empleo.

- D. Ángel Rubio Ruiz, (en representación del Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social)
- D^a Consuelo González (en representación del Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social)
- D José Luis Villar Rodríguez, (en representación del Director General de Trabajo)
- D. Martín Borrego Gutiérrez, (CEOE)
- D. José Luis Pertierra Rodríguez (FENEBUS)
- D. Javier Ibars Álvaro (CEPYME)
- José Luis Vicente Blázquez (CONFEMENTAL)
- D. Conrado López Gómez (FIAB)
- D. Miguel Sánchez Díaz, (CC.OO.).
- D. Rafael Nogales Gómez- Coronado (UGT)
- D. Kepa Estévez Sánchez (ELA/STV)
- D. Tomás Martínez Rodríguez, (CIG)
- D. Juan Pedro Serrano Arroyo, Secretario General del FOGASA.

COMISIONES PROVINCIALES DE SEGUIMIENTO.

De conformidad con el apartado cuatro del artículo 9 del Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo, en cada provincia se constituye una Comisión de Seguimiento del Fondo de Garantía Salarial. La Comisión, a raíz de la entrada en vigor del Real Decreto 2725/1998, de 18 de diciembre, estará presidida por el Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales o el Jefe de dependencia provincial de dicha área, y las dos Vocalías en representación de la Administración las ostentarán el Secretario General de las antiguas Direcciones Provinciales y el Jefe de la Inspección; participarán, además, tres representantes de las Organizaciones sindicales y tres de las empresariales más representativas en aquel ámbito con arreglo a la ley.

En la actualidad y con motivo de la publicación de la Orden de 5 de octubre de 1999 las dos Vocalías en representación de la Administración las ostentan el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Funciones:

Son funciones de las Comisiones Provinciales de Seguimiento:

- a) Estar informadas de las directrices y criterios de actuación emanados del Consejo Rector.
- b) Conocer la evaluación económica del Fondo de Garantía Salarial en la provincia y su incidencia en su ámbito laboral.
- c) Valorar la actuación y funcionamiento del Fondo de Garantía Salarial en la provincia.

El Régimen de reuniones de estas Comisiones establece, como mínimo, una sesión trimestral.

ALAVA	<p>Ilma Sra. D^o. Manuel Freire Bargados. (en funciones, por estar vacante esta plaza), Jefe de Área de Trabajo E Inmigración.</p> <p>D. Carlos Zapatero Berdoncés, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D.^a M^a del Mar Olalla Burgos , Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Manuel Freire Bargados , Jefe de la U.A.P de Alava.</p>	<p>D^a Izaskum Martínez Ajamil (CC.OO)</p> <p>D^a. Nekane Asurmendi Alustiza, (U.G.T)</p> <p>D^a Olga Ugarte Lasanta, (ELA/STV)</p>	<p>D. José M^a Acedo Peña.</p> <p>D. Enrique González.</p> <p>D. Aitor Otaola.</p>
ALBACETE	<p>Ilma. Sra. D^a. Beatriz Rodríguez Ortega, Jefa de la Dependencia provincial del Área de Trabajo E Inmigración.</p> <p>D.^a M^a José López Ortega, Jefa Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Sixto Cobo Sánchez, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. José Agustín González Romo, Jefe de U.A.P de Albacete</p>	<p>D. Eduardo Mayordomo Nieves, (U.G.T.)</p> <p>D. Joaquín Moreno Avivar, (CC.OO.)</p> <p>D. Francisco de la Rosa Castillo, (CC.OO.)</p>	<p>D. Vicente García Martínez.</p> <p>D. Paulino Cuervas Mons.</p> <p>D. José Luis Sánchez Moreno.</p>

ALICANTE	<p>Ilmo. Sr. D. Enrique Simarro Franco, Jefe de la Dependencia provincial del Área de Trabajo E Inmigración.</p> <p>D. Ángel Torres Puya, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Ramiro Delgado Cano, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Manuel Brotons López, Jefe de U.A.P. de Alicante.</p>	<p>D. Nuria Ferrero Alemany, (U.G.T.)</p> <p>Dº Juan Galipienso Llopis (UGT.)</p> <p>Dª Amparo Gómez Martí, (U.G.T)</p> <p>D. Bartolomé Torres García, (CC.OO)</p>	<p>D. Javier López Mora.</p> <p>D. Pedro Mendez Reyes.</p> <p>Dª Marcela Fernández Losada.</p>
ALMERIA	<p>Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Fernández Invemon, Jefe de la Dependencia provincial del Área de Trabajo E Inmigración.</p> <p>Dª M. Sonia Navas Moreno, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>Dº(vacante), Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>Sr. D. José M Urbano Rodríguez, Jefe de la U.A.P. de Almería.</p>	<p>Dº. Francisco Escobar Esteban, (U.G.T.)</p> <p>Dª. Mercedes Oliver Pozo, (UGT)</p> <p>D Javier Ayestaran Amunarriz (CC.OO.)</p>	<p>D. Jose Mª Pérez Vicente</p> <p>D.ª Antonia Martín Romera.</p> <p>D. Antonio L. Briones Briones.</p>
AVILA	<p>Ilmo. Sr. D. Enrique Rodríguez Bermejo, Jefe de la Dependencia provincial del Área de Trabajo E Inmigración.</p> <p>D. Miguel Ángel Arroyo Fernández, Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Fernando Pascual Jiménez, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>Sr. Marino Izquierdo González, Jefe de la U.A.P. de Ávila (en funciones).</p>	<p>Dª. Mª Jesús Jubin Rueda, (U.G.T.)</p> <p>D. Cirilo Hernández Alonso, (U.G.T.)</p> <p>Dª Carmen Benito Pérez, (CC.OO.)</p>	<p>D. Javier Yuste García.</p> <p>D. Avelino Fernández Fernández</p> <p>D. Juan José Pérez Martín.</p>

BADAJOS	<p>Ilma. Sra. D^a Gloria González Melón, Director del Área de Trabajo E Inmigración. D^o. Samuel Rey Pérez , Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. D^a. Gloria Medel Godoy, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. D. Alberto de Llera Grajera, Jefe de la U.A.P de Badajoz</p>	<p>D. Faustino Sánchez Lázaro (U.G.T.) D. Gabriel Silva y Ruíz, (U.G.T.) D. José M^a Arenas Lopera (CC.OO) D. Alberto Franco Román.</p>	<p>D^o José Manuel Arribas Loriga. D. José M^a Reino Cantero. D. Miguel M^a Gallardo Vázquez.</p>
ILLES BALEARS	<p>Ilmo. Sr. D. Jaime Mas Verger, Director del Área de Trabajo E Inmigración. D. Pablo Páramo Montero, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. D. Antonio Comas Barceló, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. D. Francisco Fernández Sánchez-Palencia, Jefe de la U.A.P. de Baleares.</p>	<p>D. Manuel Perlada Ferrando, (U.G.T.) D. Rafael Aguiló Inglés (U.G.T.) D. José Navarro Campos, (CC.OO)</p>	<p>D^a Isabel Guitart Feliubádalo. D. Simón Alba Reynes. D. Vicente Tur Tur.</p>
BARCELONA	<p>Ilma. Sr. D^o. Carlos Cullell Marés, Director del Área de Trabajo E Inmigración. D^a. M Nieves Solanes Calatayud, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales. D^o. Mateo Albillos Albillos, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. D. Manuel Bañales Leoz, Jefa de la U.A.P de Barcelona.</p>	<p>D. José Termini Greñón, (U.G.T) D. Carmen Fernández Gómez, (CC.OO) D. Ignacio González Pérez, (CC.OO)</p>	<p>D. Javier Ibars Álvaro. D., Manuel Hernández Griñan. D. José Miguel Beneroso Pérez,</p>

BURGOS	<p>Ilmo. Sr. D. José Ignacio Trigo Dura, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo E Inmigración.</p> <p>D^a. Betina Ruiz Valdizan, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Luciano Galindo del Val, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a Reyes Galeron Villaverde, Jefa de la U.A.P de Burgos.</p>	<p>D. José Luis García Pascual, (U.G.T.)</p> <p>D^a Elda M^a González Ortega, (CC.OO)</p> <p>D. Jesús Ángel Pérez Delgado, (CC.OO.)</p>	<p>D^a. Emiliana Molero Sotillo.</p> <p>D. Fidel Arturo Vicario Moreno.</p> <p>D: Iñigo Llarena Conde.</p>
CACERES	<p>Ilmo. Sr. D. Luís M^a González-Haba Guisado, Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo E Inmigración.</p> <p>D. Gonzalo González Tejedor, Jefe de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D^a Ana Belén Martín Hernández, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a Guadalupe Ramírez de Mingo, Jefa de Unidad de Cáceres.</p>	<p>D. Valeriano Jiménez Fernández, (U.G.T.)</p> <p>D. José Pablo Iglesias Fernández, (U.G.T.)</p> <p>D. Carlos Canelo Tejada, (CC.OO.)</p>	<p>D. Pedro Rosado Alcántara.</p> <p>D. Juan Ramos Díaz Díaz.</p> <p>D. Cesar Vicho Duran .</p>
CADIZ	<p>Ilma. Sra. D^a. Pilar González Sánchez, Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo E Inmigración.</p> <p>D^a. Josefa Galindo Sánchez, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Miguel López Aranda, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a Ana María Partido, Jefa de la U.A.P. de Cádiz.</p>	<p>D. Manuel Ferreira Alconada, (CC.OO)</p> <p>D^a Antonia Reyes Fernández, (CC.OO)</p> <p>D. Fernando Moreno Bernal, (U.G.T.)</p>	<p>D. Javier Sánchez Rojas.</p> <p>D. José Blas Fernández Sánchez.</p> <p>D. José Luis Ferrer Rossi.</p>

CASTELLON	<p>Ilmo. Sr. D.(vacante), Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo E Inmigración.</p> <p>D. Juan José Camino Frías, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Manuel Cerdá Ferrer, Director Provincial de la tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Ángel Sagardoy Valera, Jefe de la U.A.P. de Castellón.</p>	<p>D. José Luis Tena Bernat, (U.G.T.)</p> <p>D. Josep-Francesc Pitarch Roda, (U.G.T.)</p> <p>D. José Antonio Ruíz Salvador, (CC.OO)</p>	<p>D. Rafael Cerdá Ferrer.</p> <p>D. Emilio Pin Arboledas.</p> <p>D. Fernando Romero Bru.</p>
CIUDAD REAL	<p>Ilmo. Sr. D. Aureo Ruiz García, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo E Inmigración.</p> <p>D. Ángel Trujillo García-Bermejo, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D^a M^a Paula Mellado Quesada, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a M^a Prado Fernández-Bravo García, Jefa de la U.A.P.de Ciudad Real.</p>	<p>D. Salvador López Moreno, (U.G.T.)</p> <p>D. M^a José Alfaro Cuesta, (U.G.T.)</p> <p>D^a Ana M^a Rubio Trujillo, (CC.OO.)</p>	<p>D. Álvaro Maldonado Fernández-Tejada.</p> <p>D. Carlos Calatayud Pérez.</p> <p>D. José Macias Valls.</p>
CÓRDOBA	<p>Ilma. Sra. D^a. Rosario Delgado Aguilera, Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo E Inmigración.</p> <p>D. Juan Pedro Gómez Jiménez, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Maximiano Párraga Quiles, Jefe de la U.A.P. de Córdoba.</p>	<p>D. Pedro Valverde Mora, (U.G.T.)</p> <p>D. Joaquín Romero Santos, (U.G.T.)</p> <p>D^a Rosa M^a Cañas Hernández, (CC.OO.)</p>	<p>D. Joaquín Luque Varona.</p> <p>D. Antonio Díaz Córdoba.</p> <p>D. José R. Hoyas Valverde.</p>

A CORUÑA	<p>Ilma. Sra. D^a. M^a del Pilar Pallin Justo, Directora del Área de Trabajo E Inmigración. D. Carlos Doménech de Aspe, Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. D^a. Teresa Díaz López, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. D. Francisco Javier Morado Díaz, Jefe de la U.A.P. de La Coruña</p>	<p>D^a. Pilar Souto Iglesias, (U.G.T.) D. Felipe Martínez Ramonde (CC.OO.) D. José Luis Martín Freire, (C.I.G.)</p>	<p>D^a Marina Graña Bermudez. D. Beningo López Bueno. D. Manuel Polledo Cerderiña.</p>
CUENCA	<p>Ilmo. Sr. D. Jesús Antonio Saiz Malla, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo E Inmigración. D. Carlos Casado González , Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. D. Basilio Díez Villacorta, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. D^o Jorge Noble E Noble Vera-Álvarez, Jefe de la U.A.P. de Cuenca.</p>	<p>D. Javier Martínez Guijarro, (U.G.T.) D. Javier Cabero Diéguez, (CC.OO.) D. Ladislao Crespo Crespo, (CC.OO.)</p>	<p>D. José Antonio Arias Perlins. D. Carlos Paños Serrano. D. Jesús Hontana Torremocha.</p>
GIRONA	<p>Ilmo Sr. D. Manuel Laraña Cobo, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo E Inmigración. D. Macario Martínez Alonso Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. D. Jordi Mont Bruns, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. D. Jordi Casabo Linas, Jefe de U.A.P. de Gerona.</p>	<p>D. Josep M^a Gomar Miró, (U.G.T.) D. Ángel Puertas Martín, (U.G.T.) D. Jordi Presas Vidal, (CC.OO)</p>	<p>D. Jordi de Puig i Roca. D. José Tarres Cerarols. D. Jordi Comas Matamala.</p>

GRANADA	<p>Ilmo. Sr. D. Francisco de las Heras Roldán, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo E Asuntos Sociales.</p> <p>D. Jesús Jiménez Garrido, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D^a Inmaculada Hidalgo Gómez, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. J. Antonio Romero Romero , Jefe de U.A.P. de Granada.</p>	<p>D. Rafael Almohallá Gálvez, (U.G.T.)</p> <p>D. Jorge Pérez Rodríguez, (CC.OO.)</p> <p>D. José Vicente Pérez Pérez, (CC.OO.)</p>	<p>D. Francisco Torres Fernández.</p> <p>D. Salvador Frutos Rodríguez.</p> <p>D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino.</p>
GUADALAJARA	<p>Ilmo Sr. D. Jesús Martín Gutiérrez, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo E Inmigración.</p> <p>D^a. M^a Sonsoles Gutiérrez de la Peña, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. José Hidalgo Bayona, Director Provincial de Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Juan Ignacio Izurquina González, Jefe de la U.A.P. de Guadalajara.</p>	<p>D. Juan Armando Monge, (U.G.T.)</p> <p>D. Hilario Escobar González, (U.G.T.)</p> <p>D. Luis Atance Paton, (CC.OO.)</p>	<p>D^a. María de la Soledad García Oliva.</p> <p>D. Miguel F. Cambas Santos.</p> <p>D. Juan Serrano Nieto.</p>
GUIPUZCOA	<p>Ilmo. Sr. Javier Diez Miguel, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo E Inmigración.</p> <p>D. Juan Ramón Tabernero Sánchez, Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Juan Ignacio Trecet Lizárraga, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a M^a Aránzazu Cañas Uzcudun, Jefa de U.A.P. de Guipúzcoa.</p>	<p>D. José M^a Díez López (U.G.T.)</p> <p>D^a. Mercedes Hernando Sancho, (CC.OO.)</p> <p>D. Xabier Pérez Herrero, (ELA/STV)</p>	<p>D. Manuel Guerrero Igea.</p> <p>D. Gema Zuazua Castillo.</p> <p>D. Ana Boto Sánchez.</p>

HUELVA	<p>Ilma. Sra. D^a. M^a Pilar Garrido Luengo, Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo E Inmigración.</p> <p>D. Miguel Calero Amor, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales.</p> <p>D^a Anastasia Izquierdo Gómez, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D.^a Elena Pérez Rodríguez, Jefa de la U.A.P. de Huelva.</p>	<p>D. Luis E. Sánchez Villasclaras, (U.G.T.)</p> <p>D^a. M^a Luisa Domínguez Burgos, (U.G.T.)</p> <p>D. Luis López Álvarez, (CC.OO.)</p>	<p>D. Joaquín Vázquez González.</p> <p>D. Antonio de la Vega.</p> <p>D. Juan M. Díaz del Valle.</p>
HUESCA	<p>Ilma. Sra. D^a. M^a Jesús Estallo Ortas, Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo E Inmigración.</p> <p>D. Enrique Vea Murguía Villaroya, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Alfonso Ramos Ortega, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Carlos Olivan Villarreal, Jefe de la U.A.P. de Huesca.</p>	<p>D. Julián Aquilue Cabrero, (U.G.T.)</p> <p>D^a! Celia López Lera, (U.G.T.)</p> <p>D^a M^a Isabel Bártulos Monreal, (CC.OO.)</p>	<p>D. Salvador Cored Bergua.</p> <p>D^a. Margarita Oto Gracia.</p> <p>D^a. Begoña Anies Latorre.</p>
JAÉN	<p>Ilma. Sra. D^a. Ángeles de Loma-Osorio Rubio, Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo E Inmigración.</p> <p>D. Pedro Cazorla Uclés, Jefe Provincial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Ricardo Oya Velasco, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a M^a del Carmen Fernández de Liencres de la Torre, Jefe de la U.A.P. de Jaén</p>	<p>D. José A. Montes Hurtado, (CC.OO.)</p> <p>D: Pedro Fuentes Robles (U.G.T.).</p> <p>D. Rafael López Montesinos (U.G.T.)</p>	<p>D. Mario Azañón Rubio.</p> <p>D^a. M^a José Gutiérrez Romero.</p> <p>D. Ramón Calatayud Lerma.</p>

LEÓN	<p>Ilmo. Sr. D. Fernando García Paniagua, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo E Inmigración.</p> <p>D. Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. José M. Diego Luengo, Jefe de la U.A.P. de León.</p>	<p>D. Manuel Fernando García González, (U.G.T.)</p> <p>D. Benigno Salas Puente, (CC.OO.)</p> <p>D. Juan Carlos Mencia Rodríguez, (CC.OO.)</p>	<p>D. Enrique Suárez Santos.</p> <p>D. Antonio Cubero Cubero.</p> <p>D. Juan Carlos Presa Ares.</p>
LLEIDA	<p>Ilmo. Sr. D. Frances Sales Piñeiro, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo E Inmigración.</p> <p>D. José Vicente Vicedo Brotons, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D^a. Gemma Gómez Magraner, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. José Antonio Navarro Callave, Jefe de la U.A.P. de Lleida.</p>	<p>D.^a Rosa Domenech Tudela, (U.G.T.)</p> <p>D. Salvador Solsona Quintanilla (U.G.T.)</p> <p>D. José Marquez Martínez, (CC.OO.)</p>	<p>D.^a. Rosa Armengol Auquets.</p> <p>D. Jaume Pasto Sanuy.</p> <p>D. Ramón Suñe Masso.</p>
LA RIOJA	<p>Ilma. Sr. D^o Jesús Orio de Miguel , Director del Área de Trabajo E Inmigración.</p> <p>D^a. Estela Gimeno Lausin, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Manuel Martínez Berceo Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a M^a Paz Munilla López, Jefa de la U.A.P.de La Rioja.</p>	<p>D. Pedro Urbiola Gómez Escolar, (U.G.T.)</p> <p>D. Enrique Raposo Gil, (U.G.T.)</p> <p>D^a Iluminada Ruíz Oca, (CC.OO.)</p>	<p>D. Jesús Jiménez Ochoa.</p> <p>D. Javier Fernández de la Pradilla.</p> <p>D. Javier Marín Barrero.</p>

LUGO	<p>Ilmo. Sr. D. Alberto Linares Ferrer, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo E Inmigración.</p> <p>D. Nicolás González Raposo, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Juan Carlos González Santín, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Juan Manuel Vidal Pardo, Jefe de la U.A.P. de Lugo .</p>	<p>Dª Isabel Mendez Rodriguez, (U.G.T.)</p> <p>D. Rafael Vila Pereiro, (CC.OO.)</p> <p>Dª Mª Carmen Antas Pérez, (C.I.G.)</p>	<p>Dª Guadalupe Hervera Iglesias.</p> <p>D. José Sánchez Bergantiños.</p> <p>D. Manuel Pena Otero.</p>
MADRID	<p>Ilmo. Sr. D. Carlos Mora Almudi, Director del Área de Trabajo E Inmigración.</p> <p>D. Vicente Mora González, Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>Dª. Sorkunde Arrazola Arrien, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>Dª Elena Cantos Aberasturi, Jefa de la U.A.P. de Madrid.</p>	<p>D Antonio Garcia Martín (CC.OO.)</p> <p>D Vicente Villoria (U.G.T.)</p> <p>Dª. Purificación Fernández Diez,(U.G.T.)</p> <p>D Vicente Villoria Holgado, (U.G.T.)</p>	<p>D. Ignacio Roman Bug.</p> <p>D. Mario Andrada Galán.</p> <p>D.ª Esperanza Cebreiro Martínez-Val.</p>
MÁLAGA	<p>Ilmo. Sr. D. Luis Fernando García Blanco, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo E Inmigración.</p> <p>Dª Mª Mercedes Muñoz Salas, Jefa de Inspección de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Francisco Javier Santiago Pérez, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>Dª Olvido Santos Rodríguez, Jefe de la U.A.P. de Málaga.</p>	<p>D. Juan Otero Bueno, (U.G.T.)</p> <p>Dª. Eduardo Alarcón Alarcon, (CC.OO.)</p> <p>D. Antonio Gómez Romero, (CC.OO.)</p>	<p>Dª. Natalia Sánchez Romero.</p> <p>D. Jesús A. Pastor González.</p> <p>D. Javier González de Lara y Sarriá.</p>

MURCIA	<p>Ilmo. Sr. D. Pedro García Vicente, Director del Área de Trabajo E Inmigración.</p> <p>D. José Fuentes Conesa, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Pedro Soria Fernández-Moyaralas, Jefe de la U.A.P. de Murcia.</p>	<p>D^a. Carmen Aguaza González, (U.G.T.)</p> <p>D. Josefa Olmos Melón, (U.G.T.)</p> <p>D. José Luís Martínez Vela, (CC.OO.)</p>	<p>D. Andrés García Gómez.</p> <p>D. Fernando Berberena Loperena.</p> <p>D. Arsenio Sánchez Navarro.</p>
NAVARRA	<p>Ilmo. Sr. D. Carlos Miguel Vivanco Peña, Director del Área de Trabajo E Inmigración.</p> <p>D. Luis Pérez Capitán, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Enrique Calvo Muñoz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Carlos Luri Díaz, Jefe de U.A.P. de Navarra.</p>	<p>D. Mariano Zufía Sanz, (U.G.T.)</p> <p>D^a M^a Luisa Francés Calonge, (U.G.T.)</p> <p>D. Aurelio Vázquez, (CC.OO.)</p>	<p>D. José Secades Vázquez.</p> <p>D. Jose M. Piquer Martín.</p> <p>D. Javier Martinena Bergasa</p>
OURENSE	<p>Ilmo. Sr. D. José Antonio Sarmiento Campos, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo E Inmigración.</p> <p>D^a. Pilar Sánchez-Cuervo Peña, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Jesús Blanco Conde, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Aurelio Mariñas Losada, Jefe de la U.A.P. de Ourense.</p>	<p>D^a M^a del Carmen Gallego, (U.G.T.)</p> <p>D. Pablo Guntiñas Fernández, (CC.OO)</p> <p>D. Antolin Fernández Álvarez, (C.I.G.)</p>	<p>D. José Ramón Nieto.</p> <p>D. José M. Pérez Garrido.</p> <p>D. Celso Gallego Cortiñas.</p>

ASTURIAS	<p>Ilmo. Sr. D. Carlos Colubi Colubi, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social E Inmigración.</p> <p>D^a. Adelia García González, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Alfredo Cerezo Padellano, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Pilar Morales Piñeiro, Jefe de la U.A.P. de Oviedo.</p>	<p>D^a. Marina Pineda González, (U.G.T.)</p> <p>D. Manuel Arias Cancio (U.G.T.)</p> <p>D. Lorenzo González Olivenza, (CC.OO.)</p>	<p>D. José Luis Corzo González.</p> <p>D. Jaime Soto Somoano.</p> <p>D. Ignacio García López.</p>
PALENCIA	<p>Ilmo. Sr. Luis Marco Medel, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo E Inmigración.</p> <p>D. José Alberto Ambrós Marigómez, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D^a.Paula M^a Roch Heredia , Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. José Maria Rivero Gatón, Jefa de la U.A.P. de Palencia.</p>	<p>D. Javier Pérez Pesquera, (U.G.T.).</p> <p>D^a Azucena Huerga Zotes</p> <p>D^a Roció de Blanco Castro (CC:OO.)</p> <p>D. Juan Carlos González Jiménez, (CC.OO.)</p>	<p>D. José Eugenio Rodríguez Rodríguez.</p> <p>D. Jaime Villagrà Herrero.</p> <p>D. José Ignacio carrasco Asenjo..</p>
LAS PALMAS	<p>Ilma. Sra. D^a Isabel Gutiérrez Arroyo, Directora del Área de Trabajo E Inmigración.</p> <p>D. Juan de Dios Fernández Lupiañez, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Fernando Cabezón Lavin, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Emilio Terán de la Puente, Jefe de la U.A.P. de Las Palmas.</p>	<p>D^a Julia Santana Quintana, (U.G.T.)</p> <p>D^a Francisco Javier Suárez Santana, (U.G.T.)</p> <p>D. Miguel Guerrero Barrera, (CC.OO.)</p>	<p>D. Juan Antonio Rodríguez Montesdeoca.</p> <p>D^a Fabiola Rivero Rodríguez.</p> <p>D. Daniel Jacobo Viera Ramírez.</p>

PONTEVEDRA	<p>Ilmo. Sr. D. Luis Pérez Álvarez, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo E Inmigración.</p> <p>D. José María Casas de Ron, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Ramón B. Blanco Vázquez, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</p> <p>D. Miguel Ángel Estévez Diéguez, Jefe de la U.A.P. de Pontevedra.</p>	<p>D. José Manuel Cobos Olivares, (U.G.T.)</p> <p>D. Juan Alberto Campos, (CC.OO.)</p> <p>D. José Manuel Rodríguez Méndez, (C.I.G.)</p>	<p>D. Emilio Loves Pérez.</p> <p>D. Ángel Fernández Presas</p> <p>D. Medardo Atrias Prieto.</p>
SALAMANCA	<p>Ilmo. Sr. D. Arcadio Delgado Castañeda, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo E Inmigración.</p> <p>D. José Luis Hernández de Luz, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Luis Carlos Bernardo Fernández, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Agustín Blanco Ledesma, Jefe de la U.A.P. de Salamanca.</p>	<p>D. Anunciación Fraile Borrego, (U.G.T.)</p> <p>D^a. Mercedes Elena Mimoso, (CC.OO.)</p> <p>D Juan Jose Campos Gómez, (CC.OO).</p>	<p>D. Ricardo Andrés Marcos.</p> <p>D^a. Cristina Ruíz Sagarduy.</p> <p>D. Bernabé Cascon Nogales.</p>
STA. CRUZ DE TENERIFE	<p>Ilma. Sr. D. Agustín Herrera Rodríguez, Jefe de la Dependencia de Trabajo E Inmigración.</p> <p>D^a. Ana Acosta Soler Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. José M^a Casero Escalante, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Pedro Tortosa Muñoz, Jefe de la U.A.P. de Sta Cruz de Tenerife.</p>	<p>D^a Asunción Moreno Acosta, (U.G.T.).</p> <p>D. Adrés Pérez ramos (U.G.T.)</p> <p>D. Mauel Péreez Calvente, (CC.OO)</p>	<p>D^a Graciela Castañeyra Marrero.</p> <p>D^a Juana Martín Brito.</p> <p>D. Octavio Calderin O'Donell.</p>

CANTABRIA	<p>Ilma. Sra. D^a. Gloria Gurria Flores, Director del Área de Trabajo E Inmigración.</p> <p>D. Amalio Sánchez Grande, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Juan José Pérez Aja, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a. Carlota Rivera Molina, Jefa de U.A.P. de Santander.</p>	<p>D^a. Aurelia García Pérez, (U.G.T.)</p> <p>D. Alfonso Gil Gallego, (U.G.T.)</p> <p>D^a. Amelia Salcedo Flores, (CC.OO.)</p>	<p>D^a. Dolores Ruilopez Egido.</p> <p>D. Víctor J. Carpintero Carcedo.</p> <p>D. Luis Hervella Valencia .</p>
SEGOVIA	<p>Ilmo. Sr. D. Fernando Antonio Jiménez, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo E Inmigración.</p> <p>D. Fco. Javier Puente de Pinedo, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Francisco Rodríguez González, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a Juana San Millán Arcones, Jefa de la U.A.P. de Segovia.</p>	<p>D^a Rosario Martín Laguna, (U.G.T.)</p> <p>D. Marbella Gómez Otero (U.G.T.)</p> <p>D. Ignacio Velasco Valdenebro, (CC.OO.).</p> <p>D. Diego Peñalosa Izurquiza, (CC.OO)</p>	<p>D. Agustín Ruíz Charcos.</p> <p>D. José Luis de Vicente Huerta.</p> <p>D. Mario Sastre de la Calle.</p>
SEVILLA	<p>Ilmo. Sr. D. Vicente Vigil-Escalera Pacheco, Director del Área de Trabajo E Inmigración.</p> <p>D. Víctor de los Santos Sánchez, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. José Luis García Delgado, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a Ana María Beato Sody, Jefa de la U.A.P de Sevilla</p>	<p>D. Diego Carlos García Cebrian (U.G.T.)</p> <p>D. Pedro Jose Padilla Mesa, (U.G.T.)</p> <p>D. Francisco Figueroa Alcaraz, (CC.OO.)</p>	<p>D^a. M^a Eugenia Millan Zamorano.</p> <p>D. Manuel Sillero Honorato.</p> <p>D^a Ana Cañabate Cazorla.</p>

SORIA	<p>Ilmo. Sr. D. Fernando Elías Jiménez Ridruejo, Jefe de la Dependencia de Trabajo E Inmigración. D^a M^a Paloma Ibáñez Diaz, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. D. Jesús Orte Bermúdez, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. D. Juan Rafael Santamaría Vicario, Jefe de la U.A.P. de Soria.</p>	<p>D^a. Marta Delgado Machin , (U.G.T.) D^a. M^a Jose Molina Arroyo, (U.G.T.) D^a. Ana María Romero Ruperez, (CC.OO.)</p>	<p>D^a. Beatriz Santamaría González. D^a. Elva Rodríguez Merino. D^a. María Ángeles Fernández Vicente.</p>
TARRAGONA	<p>Ilmo. Sr. D. Carlos Miranda Ruiz de Gordejuela, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo E Inmigración. D. José Bernardo Herrero Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. D. Pablo Martín Sanz García, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. D^a M^a del Pilar Urzaiz Arana, Jefa de la U.A.P. de Tarragona.</p>	<p>D^a. M^a Jose Beltran Piñol, (U.G.T.) D. Juan Carlos Ormaechea López, (U.G.T.) D. Nicolás Lázaro Cañabate, (CC.OO.)</p>	<p>D.Francesc Vives Vives. D^a.Carmen Miquel Lacasa. D. Jose Vicente Pederegal Gil.</p>
TERUEL	<p>Ilmo. Sr. D. Jesús Vilhel Sánchez, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo E Inmigración. D. Francisco Martín Rubio, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. D. Miguel Ángel Sola Lapeña, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. D. José Lafuente Sánchez, Jefe de la U.A.P. de Teruel.</p>	<p>D. Francisco Ruíz Redondo (U.G.T.) D^a M^a Ángeles Villarroya Juberías, (U.G.T.) D. Israel Forner Calvo, (CC.OO.)</p>	<p>D. José Luis Bertolin Blasco. D. Carlos Torre Rodríguez. D. Andrés A. Tobajas Galve.</p>

TOLEDO	<p>Ilmo. Sr. D^a. Concepción Gómez Fernández, Directora del Área de Trabajo E Inmigración.</p> <p>D^a. Noelia Cano Martínez, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Juan Fco. Camaño Hernández, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Marino izquierdo González, Jefe de la U.A.P. de Toledo (en funciones)</p>	<p>D. Antonio Hervás Martínez (U.G.T.)</p> <p>D^a Prado Torrecusa Pato . (CC.OO.)</p>	<p>D^a Milagros Aguirre González.</p> <p>D. Manuel Marduga Sanz.</p> <p>D. Javier Raso Sánchez.</p>
VALENCIA	<p>Ilmo. Sr. D. José Juan Bas Soria, Director del Área de Trabajo E Inmigración.</p> <p>D. José Ignacio Sacristán Enciso, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Vicente Escrivá Garcerán, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a M^a Vicenta Gallart Serna, Jefa de la U.A.P. de Valencia.</p>	<p>D. Honorato Sanfelix Paul, (U.G.T.)</p> <p>D^a Ana M^a Mejias Garcia,(U.G.T)</p> <p>D Jesús Villanueva Aparicio (CC.OO.)</p> <p>D^a Concha Nogueron Blasco, (CC.OO.)</p>	<p>D. Arturo Cervero Duato.</p> <p>D^a Paloma García Matarredona.</p> <p>D^a Susana Aguilar Estela.</p>
VALLADOLID	<p>Ilmo. Sr. D. Ángel Fco. Martín Bueno, Director del Área de Trabajo E Inmigración.</p> <p>D. Francisco Javier Calderón Pastor, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D^a Eleazar Ortiz Herranz, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Alicia García Trejo, Jefe de la U.A.P. de Valladolid.</p>	<p>D^a. Nelyda Voces Valera, (U.G.T.)</p> <p>D. Orlando Aranzana Méndez, (U.G.T.)</p> <p>D. Luis Miguel Gómez Miguel (CC.OO.)</p>	<p>D. José Luís Marcos Rodríguez.</p> <p>D^a. Laura González Alonso-Las Heras.</p> <p>D. Marta González Rivera.</p>

VIZCAYA	<p>Ilmo. D. José Mourino Castro Sánchez, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo E Inmigración.</p> <p>D. Manuel P. Velázquez Fernández, Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Mariano González Ferreras, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a M^a José Aguirre Monasterio, Jefa de la U.A.P. de Vizcaya.</p>	<p>D^a M^a José Moreno Martín (U.G.T.)</p> <p>D^a. Carmen Lobato Gil, (CC.OO.)</p> <p>D^a Arantxa Cereceda, (ELA/STV)</p>	<p>D. Sigfredo Gutiérrez.</p> <p>D. Mikel Anderez Velez.</p> <p>D. Matías Gómez Conde</p>
ZAMORA	<p>Ilma. Sra. D^a Elena Cordero Rodríguez, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo E Inmigración.</p> <p>D^a Dolores Martín-Albo Montes, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. José Luis Gómez Rodríguez, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. José María Rivera Gatón Jefe/a de la U.A.P de Zamora.</p>	<p>D. Miguel Pliorno Bioso, (U.G.T.)</p> <p>D. Tomás Muriel Martín, (U.G.T.)</p> <p>D. Eugenio González Alonso, (CC.OO.)</p>	<p>D^a. M^a José Ortiz Esteban.</p> <p>D. Francisco J. Prada Rodríguez.</p> <p>D. José Florencio Hernández González.</p>
ZARAGOZA	<p>Imo. Sr. D. Urbano Carrillo Fernández, Director del Área de Trabajo E Inmigración.</p> <p>D. Román García Oliver, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D^a M^a Dolores Martín Hueso, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a Susana Guerrero Jarque, Jefe de la U.A.P. de Zaragoza.</p>	<p>D. Vicente Lancina Clemente, (U.G.T.)</p> <p>D. José Miguel Ribera Martínez, (CC.OO.)</p> <p>D. Pablo Casrillo Morales, (CC.OO.)</p>	<p>D. Antonio Hinojal Zubiaurre.</p> <p>D^a. Ana López Ferriz.</p> <p>D. Felipe Ruiz Arbe.</p>

CEUTA	<p>Ilmo. Sr. D^a. Remedios Muñoz Arrebola, Directora del Área de Trabajo E Inmigración.</p> <p>D. José Diego Cruces de la vega, Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Pedro María Sánchez, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a. Ana María Partida Guerrero, Jefe de la U.A.P. de Ceuta</p>	<p>D. Francisco Sánchez Mena (U.G.T.)</p> <p>D. Antonio Gálvez Gálvez</p> <p>D. José Aurelio Martín Segura, (CC.OO.)</p>	<p>D. Juan Torres Ramos.</p> <p>D. Javier Flores Domínguez.</p> <p>D. Pedro Contreras López</p>
MELILLA	<p>Ilmo. Sr. D^a. M^a Elena Alonso Muñoz, Directora del Área de Trabajo E Inmigración.</p> <p>D. José Prudencio Martín Jolin, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. José M^a Carbonero González *, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a. Olvido Santos Rodríguez, Jefa de la U.A.P. de Melilla</p>	<p>D. Ángel Turrión Rodríguez (U.G.T.)</p> <p>D: Miguel Aparicio Montilla (U.G.T.)</p> <p>D. Francisco Casado Moreno (CC.OO.)</p>	<p>D^a Margarita López Armendáriz.</p> <p>D^a. Asunción collado Martín</p> <p>D. Jerónimo Pérez Hernández</p>

5.- ACTIVIDAD JURÍDICA

COMETIDOS DEL FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

El artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores establece como finalidad de este Organismo el abono de prestaciones de garantía salarial a favor de los trabajadores que, a causa de insolvencia o concurso del empresario, hayan dejado de percibir créditos laborales: salarios devengados, salarios de tramitación e indemnizaciones.

La redacción del artículo 33 del Estatuto de lo Trabajadores fue modificada parcialmente por Ley 38/2007, de 16 de noviembre, manteniendo el nivel de protección reconocido desde el Real Decreto-Ley 5/2006, de 9 de junio, que amplió la cobertura del Fondo de Garantía Salarial admitiendo la conciliación judicial, la indemnización por expiración de contratos de duración determinada, y por los supuestos a), b), d) y e) del artículo 52 del E.T, además de elevar cuantitativamente los límites de esa cobertura:

- Por salarios y salarios de tramitación la cantidad a abonar por el Fondo de Garantía Salarial, es la que resulta de multiplicar el triple del salario mínimo interprofesional diario, con prorrateo de pagas extras, por el número de días pendientes de pago, con un máximo de 150 días.

- Por indemnizaciones, el Fondo de Garantía Salarial abonará las reconocidas como consecuencia de sentencia, auto, acto de conciliación judicial o resolución administrativa a favor de los trabajadores a causa de despido o extinción de los contratos conforme a los artículos 50, 51 y 52 del Estatuto de los Trabajadores, y de extinción de contratos conforme al artículo 64 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, así como las indemnizaciones por extinción de contratos temporales o de duración determinada en los casos que legalmente procedan. En todos los casos

con el límite máximo de una anualidad, sin que el salario diario, base del cálculo, pueda exceder del triple del salario mínimo interprofesional, incluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

El importe de la indemnización, a los solos efectos de abono por el Fondo de Garantía Salarial para los casos de despido o extinción de los contratos por voluntad del trabajador mediando causa justa, se calculará sobre la base de treinta días por año de servicio.

En empresas de menos de veinticinco trabajadores, el Fondo de Garantía Salarial hace efectivo el 40 por 100 de la indemnización legal que corresponda a cada trabajador, cuando se extinga la relación laboral en virtud de despido colectivo o cuando exista la necesidad objetivamente acreditada de amortizar puestos de trabajo por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción sin necesidad de acreditar la situación de insolvencia o concurso (art. 52.c y 51 del ET y art. 64 Ley Concursal).

Asimismo, y cuando la prestación se derive de un expediente de Regulación de Empleo, la autoridad laboral que constate la fuerza mayor, podrá acordar que la totalidad o una parte de la indemnización que corresponda a los trabajadores afectados por la extinción de sus contratos, sea satisfecha por el Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio del derecho de éste a resarcirse de la empresa.

ACTIVIDAD DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS.

La actividad de los letrados del Fondo de Garantía Salarial, en su condición de Abogados del Estado sustitutos, se inicia con las actuaciones previas al pago de prestaciones, comprobando, bien por vía de insolvencia, bien por vía concursal, la realidad de la misma, debiendo ser oídos en trámite de audiencia previa a la declaración de insolvencia, durante el proceso ejecutivo del orden social.

Una vez satisfechas las prestaciones correspondientes, el Fondo de Garantía Salarial se subroga en los créditos y acciones de los trabajadores, en virtud de lo dispuesto en el apartado 4º del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, conservando el carácter privilegiado de los créditos laborales conforme al artículo 32 del citado texto legal. Esta subrogación implica el ejercicio de cuantos derechos y acciones sean necesarios para la recuperación de las cantidades satisfechas, salvo las derivadas del apartado 8º del artículo 33, que no son recuperables, por lo que tampoco cabe la subrogación.

El Estatuto de los Trabajadores en su artículo 33.4 establece que el Fondo asumirá sus obligaciones previa instrucción de expediente para comprobación de su procedencia. La finalidad y obligación del Organismo aparece reflejada en los apartados 1º y 2º del artículo citado, así como en el artículo 2º del Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo.

La redacción dada al artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores por el Real Decreto-Ley 5/2006, de 9 de junio, mantenida en cuanto a las coberturas tras la modificación introducida por la Ley 38/2007, de 16 de noviembre, aumentó los supuestos de protección amparados por el Fondo de Garantía Salarial (indemnizaciones conciliadas judicialmente, expiración

de los contratos de duración determinada, resto de los supuestos del artículo 52 del ET) estableciendo los límites actualmente vigentes:

-salarios devengados y de tramitación, hasta 150 días de salario, con el límite del triple del salario mínimo interprofesional con inclusión de la prorrata de pagas extras.

-indemnizaciones, derivadas de despido, resolución de contrato por voluntad de trabajador, extinción de contrato temporal, extinción por Expediente de Regulación de Empleo o por despido objetivo, con los límites de una anualidad de salario y del triple del salario mínimo interprofesional con prorrata, a razón de 30 ó 20 días de salario por año de servicio.

Todas las prestaciones hasta aquí señaladas exigen la previa declaración de insolvencia de la empresa o que se encuentre sometida a un procedimiento concursal. Una vez reconocidas las prestaciones, el Fondo de Garantía Salarial, se subroga a los derechos y créditos laborales frente a la empresa.

Por otra parte, este Organismo reconocerá el 40% de la indemnización legal por despido colectivo u objetivo (artículos 51 y 52, c del Estatuto de los trabajadores, o artículo 64 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal) en los casos de empresas de menos de 25 trabajadores, con los mismos topes, pero sin necesidad de acreditar la situación financiera de la empresa y sin la posterior subrogación legal (artículo 33.8 del Estatuto de los Trabajadores)

Fueron **denegadas** aquellas solicitudes que no se ajustaban a la legislación vigente y a los criterios jurídicos mantenidos por este Organismo, basados en la legalidad y la jurisprudencia. Se acompaña un cuadro que refleja las principales causas de denegación:

TRAMITE DE INSTRUCCION DE EXPEDIENTES. PRINCIPALES CAUSAS DE DENEGACION DURANTE 2008		
CAUSAS	Nº EXPEDIENTES DENEGADOS	%
1. Prescripción del derecho (art. 59. y 33.7 E T)	356	9,69
2. Haber percibido el tope máximo de prestación en otros expedientes (arts.33.1 y 2 ET)	582	15,85
3. Indemnización acordada en acto de conciliación administrativo.	79	2,15
4. Vínculos particulares e intereses comunes con la empresa (art. 10, Directiva 80/987/CEE)	31	0,84
5. Inexistencia de relación laboral	19	0,52
6. Socios cooperativistas.	13	0,35
7. Sucesión de empresas (art.44 E T)	2	0,05
8. Art. 33.8 E.T. Haber percibido de la empresa la indemnización legal íntegra.	102	2,78
9. Solicitud de conceptos no salariales (arts. 26 y 33 E.T)	163	4,44
10.- Fraude de Ley	30	0,82
11. Falta de insolvencia (art. 15 R.D. 505/85 y 273 TRLPL)	18	0,49
12.- Relación especial no protegida (art. 11.2 RD 505/85)	5	0,14
13. Art. 33.8 Empresa con más de 25 trabajadores	222	6,05
14. Haber percibido las cantidades solicitadas en ejecución	16	0,44
15. Duplicidad de solicitudes con el mismo título ejecutivo	103	2,80
16. Salarios de tramitación pactados en conciliación administrativa	6	0,16
17. Falta de inclusión del crédito en la lista de acreedores	67	1,83
18. Utilizar irregularmente como causa de extinción el art. 52.c	419	11,41
19. Conciliación por indemnización, sin desglosar conceptos	43	1,17
20. Otras causas de denegación	1396	38,02
TOTAL	3.672	100%

ACTUACIONES JURIDICAS

I. PREVIAS A LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE	2008	2007
A) Juicios indirectos ante la jurisdicción social	27.640	17.838
B) Juicios contra resoluciones administrativas dictadas por el Organismo	655	868
C) Recursos	187	207
D) Trámites de audiencia ante los Juzgados de lo Social	24.057	24.453
E) Personación en procedimientos concursales	1.908	813
F) Nombramientos en los órganos del concurso	-	6
G) Asistencias a las Juntas de acreedores, concursos	648	257
II ACTIVIDAD RECUPERATORIA		
A) Escritos de subrogación	32.723	29.311
B) Designación de bienes en ejecución	1.070	1.177
C) Subastas	30	47

ACTUACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES.

Los letrados del Fondo de Garantía Salarial han realizado durante el año 2008 una gran variedad de actuaciones jurídicas, dirigidas tanto a evitar pagos que no proceda asumir por el Organismo, como a recuperar las cantidades abonadas. Destacan principalmente las siguientes actuaciones:

- Búsqueda de información sobre empresas con posibles dificultades económicas y previsión de sus consecuencias en relación a este Organismo.
- Contacto y relación con los representantes de los trabajadores y de las empresas cuya situación pueda generar en el futuro la actuación protectora del Fondo de Garantía Salarial.
- Comparecencia en juicio en los supuestos del artículo 23.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Laboral.
- Instar la práctica de diligencias en el trámite de audiencia previo a la declaración judicial de insolvencia empresarial (artículo 274 y 275 de la Ley de Procedimiento Laboral).
- Actuación en los juicios celebrados por demanda de los trabajadores frente a las Resoluciones del Fondo de Garantía Salarial (artículo 23.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).
- Personación en los procedimientos concursales, asistencia a las juntas de acreedores y comisiones liquidadoras; desempeño del cargo de administrador concursal cuando sea designado el Fondo

de Garantía Salarial como tal; ejercicio de los cargos de interventor o síndico en los procesos de suspensiones de pago y quiebras que aún no hayan finalizados.

- Localización de bienes y derechos de las empresas cuyos trabajadores hayan percibido prestaciones de garantía salarial; subrogación en los créditos laborales y realización de los bienes y derechos del deudor para el resarcimiento de las cantidades abonadas: subastas, tercerías, acuerdos extrajudiciales.
- Recursos frente a resoluciones judiciales no acordes con los criterios de este Organismo, así como preparación de los Recursos de casación para unificación de doctrina en los casos previstos por las leyes procedimentales, para su interposición por el Servicio Jurídico del Estado ante el Tribunal Supremo.
- Seguimiento de todos los procedimientos que puedan afectar al Organismo en cualquiera de las jurisdicciones, bien con anterioridad a la solicitud de prestaciones o una vez efectuada ésta, así como de todos los incidentes que puedan producirse (tercerías de dominio y de mejor derecho).
- Contactos y acuerdos con otros órganos de la Administración destinados a la coordinación de sus actuaciones, especialmente cuando exista concurrencia de créditos frente a una misma empresa.
- Personación, seguimiento, subrogación y asistencia a Juntas ante el Consorcio de Compensación de Seguros, en los procedimientos administrativos de intervención, extinción y liquidación de entidades aseguradoras, seguidos conforme a la Ley 30/1995, de 8 de

noviembre, de Ordenación y Supervisión de los seguros privados (artículos 29 y siguientes).

ACTIVIDAD RECUPERATORIA.

Junto al pago de prestaciones de garantía salarial, es una de las finalidades del Organismo la recuperación de las cantidades satisfechas a los trabajadores, para lo que se subroga obligatoriamente en los derechos y acciones de los mismos frente a la empresa deudora (artículo 33.4 del Estatuto de los Trabajadores y artículo 2 del Real Decreto 505/1985). La recuperación se efectúa mediante acuerdos con las empresas, procedimientos judiciales o convenios de pago aplazado.

Durante el año 2008, las cantidades obtenidas en concepto de recuperaciones (por aplicación de los supuestos previstos en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo) se desglosan de la siguiente manera:

- a) Se han firmado 16 convenios de recuperación por un importe de 6.701.192,51 €, frente a los 20 del año anterior que ascendieron a 12.127.345,54 €. En este ejercicio se ha ingresado en efectivo 3.285.872,42 €.

Por los convenios en vías de ejecución durante el año 2008 se han recuperado 1.314.187,52 € (fueron 2.836.847,69 € en 2007).

- b) Los ingresos producidos por actuaciones en Juzgados de lo Social, procedimientos concursales, tercerías de mejor derecho y otros, realizados los ajustes oportunos supusieron un total de 20.713.892,95 € frente a los 25.170.281,40 € del ejercicio anterior.

- c) Por devolución de expedientes se ingresaron 762.578,29 € (fueron 492.479,94 € en 2007).
- d) Por Tercerías se obtuvieron 719,56 €, cuando en 2007 fueron 43.285,60 €.
- e) En concepto de enajenación de bienes muebles e inmuebles, incorporados al patrimonio adjudicado del Organismo conforme lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 505/85 se obtuvieron un total de 29.364.167 €, destacando la enajenación de un inmueble sito en San Fernando de Henares a favor del Ministerio de Cultura. El año precedente se percibieron 692.558,60 € por el mismo concepto.
- f) Procedente de los alquileres se han obtenido 642.849,52 €, frente a los 733.659,69 € ingresados el ejercicio anterior.
- g) Las recuperaciones obtenidas por otros ingresos supusieron un total de 74.389,65 €.

TOTAL RECUPERADO: 56.158.656,91 €.

ACTIVIDAD RECUPERATORIA 2008**Ingresos en efectivo (en euros)**

		<i>2008</i>	<i>2007</i>
RECUPERACIONES	VIA CONVENIO	3.285.872,42	3.608.841,43
	VIA EJECUCIÓN	1.314.187,52	2.836.847,69
	VIA JUZGADO	20.713.892,95	25.170.281,40
	VIA DEV. EXPTE.	762.578,29	492.479,94
	TERCERIAS	719,56	43.285,60
ENAJENACION DE BIENES	ENAJENACIONES	29.364.167,00	692.558,60
ALQUILERES		642.849,52	733.659,69
OTROS INGRESOS		74.389,65	73.832,47
TOTAL RECUPERADO		56.158.656,91	33.651.786,82

RECUPERACIONES PROCEDENTES DE BIENES DEL PATRIMONIO ADJUDICADO

DE 1-1-2008 A 31-12-2008

<i>MESES</i>	<i>ENAJENACIONES</i>	<i>VENTAS</i>	<i>ALQUILERES</i>	<i>TOTAL</i>
ENERO	372.250,00		56.528,98	428.778,98
FEBRERO	366.617,00		56.528,98	423.145,98
MARZO	0,00		167,09	167,09
ABRIL	0,00		117.411,40	117.411,40
MAYO			58.943,97	58.943,97
JUNIO			58.846,20	58.846,20
JULIO	0,00		117.519,93	117.519,93
AGOSTO	0,00		182,79	182,79
SEPTIEMBRE			177,63	177,63
OCTUBRE			117.517,02	117.517,02
NOVIEMBRE			58.843,29	58.843,29
DICIEMBRE	28.625.300,00		174,94	28.625.474,94
TOTALES	29.364.167,00	0,00	642.842,22	30.007.009,22

CONVENIOS FIRMADOS DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2008

<i>PROVINCIA</i>	<i>Nº CONVENIOS</i>	<i>IMPORTE</i>
ÁLAVA	2	1.220.774,41
ALICANTE	1	78.648,52
BARCELONA	2	1.907.953,74
LA RIOJA	1	184.192,96
MURCIA	1	410.423,00
SALAMANCA	1	45.218,40
TERUEL	1	78.558,72
VALENCIA	4	2.288.816,70
VIZCAYA	2	100.603,20
ZARAGOZA	1	386.002,86
TOTAL	16	6.701.192,51

EJERCICIO 2008
ADJUDICACIONES QUE HAN TENIDO ENTRADA EN SECRETARIA

ALTAS EN INVENTARIO DE BIENES ADJUDICADOS:

PROV	CAUSA	Fecha título	Identificación	Fecha alta	Importe inventario
32-Orense	Auto J. Social 4	15-1-08	Terreno y edificio en A Rua	19-2-08	104.944,06
32-Orense	Auto J. Social 4	15-1-08	Vivienda en Vilariño	19-2-08	8.665,35
32-Orense	Auto J. Social 4	15-1-08	Nave en Vilariño	19-2-08	3.230,92
32-Orense	Auto J. Social 4	15-1-08	Almacén en A Rúa	19-2-08	8.732,95
32-Orense	Auto J. Social 4	15-1-08	Solar en A Rúa	19-2-08	9.611,65
01-Álava	Dación en pago	24-4-08	Lote 15 rubíes	24-4-08	5.794,68
TOTAL					140.979,61

EJERCICIO 2008
ENAJENACIONES DEL PERIODO

Prov	Procedimiento	Adjud prov	Adjud defin	Escritura	IMPORTE	Gastos repercut
46/Valencia	Subasta 17/12/07	17-12-07	09-01-08	23-01-08	344.250,00	455,88
50/Zaragoza	Subasta 17/1/08	21-01-08	29-01-08	19-03-08	28.000,00	309,72
20/Guipúzcoa	Subasta 18/1/08	21-01-08	18-02-08	13-03-08	366.617,00	519,22
28/Madrid	Enajenación directa	-	23-12-08	29-12-08	28.625.300,00	-
TOTALES					29.364.167,00	1.284,82

*6.- EVOLUCIÓN COMPARATIVA DEL FOGASA
(2005/2008)*

***PRESTACIONES PUESTAS AL COBRO,
TRABAJADORES Y EMPRESAS. 2005-2008***

<i>AÑO</i>	<i>TOTAL (*)</i>	<i>PRESTACIONES ARTS. 33.1 Y 2 ET</i>			<i>PRESTACIONES ART. 33.8 ET</i>		
		<i>(con subrogación)</i>			<i>(no reintegrables)</i>		
		<i>EMPRESAS</i>	<i>TRABAJADORES</i>	<i>IMPORTE(*)</i>	<i>EMPRESAS</i>	<i>TRABAJADORES</i>	<i>IMPORTE(*)</i>
2005	232	12.196	51.938	197	7.301	16.593	35
2006	312	12.967	57.697	269	7.450	17.389	43
2007	379	13.079	55.867	323	7.411	17.519	56
2008	433	13.641	63.587	358	11.993	26.682	76

(*) Cantidades en millones de euros.

- Prestaciones 33.1 y 2 ET: Incluye insolvencias, insolvencias técnicas, suspensiones de pago, quiebras y concursos.

- Prestaciones 33.8 ET: Incluye expedientes de regulación de empleo y despido objetivo empresas de menos de 25 trabajadores, y casos de fuerza mayor con exoneración del empresario.

